

## Consultas Realizadas

# Licitación 373986 - ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4

### Consulta 1 - Visita al Sitio de Obra

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2020
¿En que fecha y hora se podría realizar la Visita al Sitio de Obras?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2020
Remitirse a Adenda 01		

### Consulta 2 - Planos en formato CAD

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2020
Referente a los planos en formato PDF que forman parte del PBC, ¿se podría disponer de los planos en formato CAD?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-02-2020
Remitirse a los Planos en Formato PDF publicados con los documentos de esta licitación.		

### Consulta 3 - Precio de Referencia item 2.1

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2020
En la planilla de precios de referencia, se observa que el ítem 2.1 "Instalación de los Obradores" tiene precio estimado Gs. 0 (cero). ¿Cual sería el monto referencial para el Obrador?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-02-2020
Remitirse a Adenda 02		

### Consulta 4 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2020
Debido a la envergadura y complejidad de la obra, ¿se podría otorgar una prórroga de por lo menos 30 (treinta) días para la presentación de la Oferta?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-02-2020
Remitirse a las Fechas y Plazos indicadas en el SICP		

### Consulta 5 - Modificación de Requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2020
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, a fin de requerir en virtud del Art. 4 Inc. a) y b) de la Ley Nro. 2051/03 la adecuación de los siguientes requisitos del llamado de referencia, de manera a garantizar un mayor número de oferentes sin perjuicio de que ya los requisitos contemplados en el Pliego de		

Bases y Condiciones se encuentran básicamente orientados a empresas contratistas del rubro Construcciones como es el caso de nuestra firma, pero limitando abiertamente la participación de muchas empresas constructoras nacionales.

Siendo así, solicitamos se considere la reformulación de dichos requisitos de la siguiente manera:

#### 1. Criterios de Evaluación (Pág. 6)

- Haber generado, durante los mejores (5) años de los últimos (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 50.000.000.000

Justificación de la Solicitud: el precio de referencia es de Gs. 100.604.294.238 por lo cual en virtud de los criterios sostenidos por todas las Entidades Públicas y Ministerios, como también la propia DNCP, se solicitan como máximo el 50% o menos del valor de la oferta en promedio como experiencia, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia general necesaria para ejecutar el contrato:

Experiencia en contratos similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y de sistemas de efluentes que en la suma de los mismos alcancen a comunidades urbanas de 150.000 habitantes como mínimo, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, por lo cual tanto uno como la suma de varios contratos ejecutados significan la experiencia general suficiente para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia específica para ejecutar el contrato:

Por lo menos 5 (cinco) contratos de Construcción y/o Ampliación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable para comunidades urbanas que totalicen en su conjunto al menos 20.000 habitantes. Este requisito se podrá cumplir con la presentación de la documentación que acredite dicha experiencia.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, por lo cual tanto uno como la suma de varios contratos ejecutados significan la experiencia específica suficiente para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado dando oportunidad a las Empresas Nacionales del sector de poder participar en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia en actividades claves para ejecutar el contrato:

Contratos de Ejecución de Estructuras de Hormigón para Plantas Potabilizadoras y/o Industriales y/o Tratamiento de Efluentes y/o Estaciones de Bombeo y/o Tanques Elevados que totalicen un volumen de hormigón armado igual o superior a 2000 m<sup>3</sup>. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante documentación.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la construcción de estructuras de hormigón armado de gran porte, por lo cual tanto una obra como la suma de muchas significan la experiencia suficiente en actividades clave para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado dando oportunidad a las Empresas Nacionales del sector de poder participar en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Contratos de Excavación de roca en una sola obra con volumen de 5.000 m<sup>3</sup> o mas y/o Excavación Estructural de una sola obra con volumen de 10.000 m<sup>3</sup> o más.

Justificación de la Solicitud: la cantidad de m<sup>3</sup> solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones es sumamente limitante y restrictiva, exigiendo muy por encima del trabajo eventualmente a ser ejecutado los requisitos mínimos establecidos en detrimento de la participación de Empresas Nacionales del rubro en el llamado de referencia, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Aguardando una respuesta favorable a nuestra solicitud en virtud de la transparencia y amplitud de criterios para participación de empresas nacionales constructoras y fabricantes, nos despedimos saludándoles con nuestra más alta estima y consideración.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-02-2020
Remitirse a lo que se encuentra expresado en el Pliego de Bases y condiciones	

## Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta
	20-02-2020

Luque, 20 de febrero de 2020.-

Señores  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)  
José Berges Nº 516 c/ Brasil y San José / PB - Oficina UOC  
Tel.: 225.001/3 - Email: [essapuoc@gmail.com](mailto:essapuoc@gmail.com)  
Asunción, Paraguay

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE VK4" ID 373.986

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, a fin de requerir en virtud del Art. 4 Inc. a) y b) de la Ley Nro. 2051/03 la adecuación de los siguientes requisitos del llamado de referencia, de manera a garantizar un mayor número de oferentes sin perjuicio de que ya los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran básicamente orientados a empresas contratistas del rubro Construcciones como es el caso de nuestra firma, pero limitando abiertamente la participación de muchas empresas constructoras nacionales.

Siendo así, solicitamos se considere la reformulación de dichos requisitos de la siguiente manera:

### 1. Criterios de Evaluación (Pág. 6)

- Haber generado, durante los mejores (5) años de los últimos (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 50.000.000.000

Justificación de la Solicitud: el precio de referencia es de Gs. 100.604.294.238 por lo cual en virtud de los criterios sostenidos por todas las Entidades Públicas y Ministerios, como también la propia DNCP, se solicitan como máximo el 50% o menos del valor de la oferta en promedio como experiencia, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia general necesaria para ejecutar el contrato:

Experiencia en contratos similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y de sistemas de efluentes que en la suma de los mismos alcancen a comunidades urbanas de 150.000 habitantes como mínimo, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, por lo cual tanto uno como la suma de varios contratos ejecutados significan la experiencia general suficiente para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia específica para ejecutar el contrato:

Por lo menos 5 (cinco) contratos de Construcción y/o Ampliación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable para comunidades urbanas que totalicen en su conjunto al menos 20.000 habitantes. Este requisito se podrá cumplir con la

presentación de la documentación que acredite dicha experiencia.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, por lo cual tanto uno como la suma de varios contratos ejecutados significan la experiencia específica suficiente para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado dando oportunidad a las Empresas Nacionales del sector de poder participar en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Documentos que demuestran que el oferente cuenta con la experiencia en actividades claves para ejecutar el contrato:

Contratos de Ejecución de Estructuras de Hormigón para Plantas Potabilizadoras y/o Industriales y/o Tratamiento de Efluentes y/o Estaciones de Bombeo y/o Tanques Elevados que totalicen un volumen de hormigón armado igual o superior a 2000 m3. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante documentación.

Justificación de la Solicitud: el objetivo de la Convocante es determinar la experiencia específica, trayectoria e idoneidad del oferente en la construcción de estructuras de hormigón armado de gran porte, por lo cual tanto una obra como la suma de muchas significan la experiencia suficiente en actividades clave para demostrar el cumplimiento del fin solicitado en el llamado dando oportunidad a las Empresas Nacionales del sector de poder participar en el llamado, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Contratos de Excavación de roca en una sola obra con volumen de 5.000 m3 o mas y/o Excavación Estructural de una sola obra con volumen de 10.000 m3 o más.

Justificación de la Solicitud: la cantidad de m3 solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones es sumamente limitante y restrictiva, exigiendo muy por encima del trabajo eventualmente a ser ejecutado los requisitos mínimos establecidos en detrimento de la participación de Empresas Nacionales del rubro en el llamado de referencia, por lo cual solicitamos dicha exigencia se adecue a lo manifestado anteriormente.

Aguardando una respuesta favorable a nuestra solicitud en virtud de la transparencia y amplitud de criterios para participación de empresas nacionales constructoras y fabricantes, nos despedimos saludándoles con nuestra más alta estima y consideración.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	28-02-2020
Remitirse a lo que se encuentra expresado en el Pliego de Bases y condiciones		

## Consulta 7 - Consultas Nro 1

Consulta	Fecha de Consulta
<p>1) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia General, se solicita “Experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...”.</p> <p>a) Entendemos debe decir “...construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales...”. Solicitamos esta modificación.</p> <p>b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.</p> <p>c) Solicitamos que, así como en la Experiencia Especifica, sean válidos contratos que fueron ejecutados para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes.</p> <p>2) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Especifica, se solicita “Contratos de construcción durante los últimos 25 (veinticinco) años, como mínimo de 1 (un) Contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes...”.</p> <p>a) Así como la Experiencia General se refiere también a Sistemas de Efluentes Cloacales, solicitamos que para esta Experiencia Especifica también sea admitida la experiencia en Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.</p> <p>b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.</p> <p>3) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Clave, se solicita “a) Ejecución de Estructuras de Hormigón (Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.000 m3 (dos mil quinientos metros cúbicos) ...”.</p> <p>a) Siendo que se refiere a hormigón armado, solicitamos que para el tipo de estructuras sean consideradas las obras civiles de edificios cuya complejidad sería igual o mayor a lo solicitado.</p> <p>b) Solicitamos aclaración si la cantidad a considerar será la enunciada en números (2.000 m3) o en letras (2.500 m3).</p> <p>4) Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, en la pág. 29 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión del Acta de Inicio de las Obras. Pero en la pág. 159 del mismo documento, se establece que dicho plazo será de 1 mes. Solicitamos aclaración de cuál de los plazos es el correcto.</p> <p>5) Solicitamos aclaración de cuantos carteles de obra deberán ser considerados.</p> <p>6) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 14.3 “Formula y procedimiento para ajuste de precios”:</p> <p>a) Se solicita considerar precios de Cemento Tipo I de la INC en Villeta. El cemento Tipo I de la INC ya fue discontinuado, por lo tanto, solicitamos sea considerado en Cemento Compuesto y según precios de la Revista de la CAPACO cuyos parámetros corresponden a la variación del mercado local a tiempo real.</p> <p>b) Se solicita considerar precios del Gasoil según lo establecido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Solicitamos que el precio considerado sea según lo establecido en la Revista de CAPACO, siendo que el MIC ya no emite Informes de Precios del Gasoil después que el precio del mismo fue liberado desde 01/Junio/2018.</p> <p>7) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 23.1 “Prorroga de plazos de ejecución”, solicitamos que aparte de los días de lluvias a considerar como días de prórroga, sean considerados también los días de “consecuencia por lluvias previas”, conforme registro en el Libro de Obras en conjunto con la Fiscalización.</p>	21-02-2020
Respuesta	Fecha de Respuesta
Remitirse a lo que se encuentra expresado en el Pliego de Bases y Condiciones	

## Consulta 8 - Consultas Nro 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2020
<p>Buenas tardes</p> <p>Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de realizar las siguientes consultas referentes al llamado a de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>1) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia General, se solicita “Experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...”.</p> <p>a) Entendemos debe decir “...construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales...”. Solicitamos esta modificación.</p> <p>b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.</p> <p>2) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Especifica, se solicita “Contratos de construcción durante los últimos 25 (veinticinco) años, como mínimo de 1 (un) Contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes...”.</p> <p>a) Así como la Experiencia General se refiere también a Sistemas de Efluentes Cloacales, solicitamos que para esta Experiencia Especifica también sea admitida la experiencia en Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.</p> <p>b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.</p> <p>3) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Clave, se solicita “a) Ejecución de Estructuras de Hormigón (Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.000 m3 (dos mil quinientos metros cúbicos) ...”.</p> <p>a) Siendo que se refiere a hormigón armado, solicitamos que para el tipo de estructuras sean consideradas las obras civiles de edificios cuya complejidad sería igual o mayor a lo solicitado.</p> <p>b) Solicitamos aclaración si la cantidad a considerar será la enunciada en números (2.000 m3) o en letras (2.500 m3).</p> <p>4) Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, en la pág. 29 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión del Acta de Inicio de las Obras. Pero en la pág. 159 del mismo documento, se establece que dicho plazo será de 1 mes.</p> <p>Solicitamos aclaración de cuál de los plazos es el correcto.</p> <p>5) Solicitamos aclaración de cuantos carteles de obra deberán ser considerados.</p> <p>6) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 14.3 “Formula y procedimiento para ajuste de precios”:</p> <p>a) Se solicita considerar precios de Cemento Tipo I de la INC en Villeta. El cemento Tipo I de la INC ya fue discontinuado, por lo tanto, solicitamos sea considerado en Cemento Compuesto y según precios de la Revista de la CAPACO cuyos parámetros corresponden a la variación del mercado local a tiempo real.</p> <p>b) Se solicita considerar precios del Gasoil según lo establecido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Solicitamos que el precio considerado sea según lo establecido en la Revista de CAPACO, siendo que el MIC ya no emite Informes de Precios del Gasoil después que el precio del mismo fue liberado desde 01/Junio/2018.</p> <p>7) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 23.1 “Prorroga de plazos de ejecución”, solicitamos que aparte de los días de lluvias a considerar como días de prórroga, sean considerados también los días de “consecuencia por lluvias previas”, conforme registro en el Libro de Obras en conjunto con la Fiscalización.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2020
Remitirse a lo que se encuentra expresado en el Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 9 - Consultas Nro 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2020
----------	-------------------	------------

1) Conforme la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia General, se solicita "Experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...".

a) Entendemos debe decir "...construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales...". Solicitamos esta modificación.

b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.

c) Solicitamos que, así como en la Experiencia Especifica, sean válidos contratos que fueron ejecutados para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes.

2) Conforme la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Especifica, se solicita "Contratos de construcción durante los últimos 25 (veinticinco) años, como mínimo de 1 (un) Contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes...".

a) Así como la Experiencia General se refiere también a Sistemas de Efluentes Cloacales, solicitamos que para esta Experiencia Especifica también sea admitida la experiencia en Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.

b) Solicitamos que el cumplimiento para el caso de Consorcio, sea cumplido por cualquiera de los integrantes del mismo sin porcentaje mínimo exigido para cada uno.

3) Conforme la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Clave, se solicita "a) Ejecución de Estructuras de Hormigón (Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.000 m3 (dos mil quinientos metros cúbicos) ...".

a) Siendo que se refiere a hormigón armado, solicitamos que para el tipo de estructuras sean consideradas las obras civiles de edificios cuya complejidad sería igual o mayor a lo solicitado.

b) Solicitamos aclaración si la cantidad a considerar será la enunciada en números (2.000 m3) o en letras (2.500 m3).

4) Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, en la pág. 29 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión del Acta de Inicio de las Obras. Pero en la pág. 159 del mismo documento, se establece que dicho plazo será de 1 mes.

Solicitamos aclaración de cuál de los plazos es el correcto.

5) Solicitamos aclaración de cuantos carteles de obra deberán ser considerados.

6) Conforme la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 14.3 "Formula y procedimiento para ajuste de precios":

a) Se solicita considerar precios de Cemento Tipo I de la INC en Villeta. El cemento Tipo I de la INC ya fue discontinuado, por lo tanto, solicitamos sea considerado en Cemento Compuesto y según precios de la Revista de la CAPACO cuyos parámetros corresponden a la variación del mercado local a tiempo real.

b) Se solicita considerar precios del Gasoil según lo establecido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Solicitamos que el precio considerado sea según lo establecido en la Revista de CAPACO, siendo que el MIC ya no emite Informes de Precios del Gasoil después que el precio del mismo fue liberado desde 01/Junio/2018.

7) Conforme la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 23.1 "Prorroga de plazos de ejecución", solicitamos que aparte de los días de lluvias a considerar como días de prórroga, sean considerados también los días de "consecuencia por lluvias previas", conforme registro en el Libro de Obras en conjunto con la Fiscalización.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2020
-----------	--------------------	------------

Respecto a los criterios de evaluación y calificación, experiencia general, no se modificara la expresión y se mantiene de la siguiente manera: "Experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...". Sosteniendo así la intención de atraer oferentes con la mayor capacidad y experiencia posibles en este tipo de obras sanitarias y garantizar así los trabajos se realicen en tiempo y forma.

En todos los casos, tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, se mantiene lo expresado de que cada socio del consorcio debe cumplir con por lo menos el 40% de los requisitos mínimos y los socios líderes deben cumplir con por lo menos el 60% de los requisitos mínimos. De esta manera sostenemos la intención de asegurar que el consorcio que se presente se trate de uno con la solvencia suficiente para llevar a cabo el trabajo hasta la culminación del contrato.



Los criterios de experiencia fueron establecidos buscando promover la presentación de posibles oferentes con el conocimiento, manejo de técnicas constructivas y la capacidad correspondiente, de manera a garantizar los más altos estándares de construcción y el desarrollo óptimo de las obras civiles y electromecánicas.

En cuanto a experiencia específica, contratos que fueron ejecutados, se mantiene la solicitud de experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes

Como la obra se trata específicamente de la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, se solicitó y se mantiene esta solicitud de "Contratos de construcción durante los últimos 25 (veinticinco) años, como mínimo de 1 (un) Contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes...".

Como la obra se trata específicamente de la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, la complejidad de esta es mucho mayor que un sistema de estructura convencional, existiendo solicitudes distintas a otras obras civiles de edificios como se menciona en la consulta, por lo tanto se sostiene que como experiencia clave la Ejecución de Estructuras de Hormigón sean de Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.500 m<sup>3</sup> (dos mil quinientos metros cúbicos).

Respecto a la experiencia clave para la Ejecución de Estructuras de Hormigón, Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, se debe considerar un volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.500 m<sup>3</sup> (dos mil quinientos metros cúbicos) .... Ver ADENDA 3

Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, Se debe considerar el plazo de 30 días (un mes). Ver ADENDA 3

Se debe considerar 4 (cuatro) carteles de Obra. Ver ADENDA 3

Respecto a la Formula y procedimiento para ajuste de precios Se debe considerar Precios del cemento compuesto y precios de Gasoil , según revista CAPACO. Ver ADENDA 3

Respecto a Prórroga de plazos de ejecución por días de lluvias y sus consecuencias, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, en la página 165, para el Criterio base a considerarse en estos casos

## Consulta 10 - SOLICITAR NUEVA FECHA DE VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2020
A los efectos de permitir una mayor participacion de potenciales oferentes, solicitamos a la Convocante se sirva fijar una nueva fecha de visita técnica a los efectos de que todos los posibles interesados puedan visitar el sitio de obras y contar con toda la información para la correcta preparación de sus ofertas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2020
El tiempo de consultas está previsto hasta el jueves 05 de marzo, por lo que la visita ya no podrá llevarse a cabo de vuelta.		



## Consulta 11 - PRORROGA DE FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2020
En vista a la cantidad de consultas formuladas (cuyas respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la alta complejidad técnica, solicitamos sea prorrogada la fecha de presentación y apertura, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2020
Por la necesidad de iniciar las obras en el tiempo previsto y así cumplir el cronograma físico establecido, se insiste en que se respete las fechas y plazos indicados en el Pliego de Bases y condiciones.		

## Consulta 12 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2020
<p>Hemos formulado anteriormente consultas importantes y que inclusive representan aparentemente errores en el Pliego de Bases y Condiciones, y la respuesta fue: "Remitirse a lo que se encuentra expresado en el Pliego de Bases y Condiciones". Insistimos en consultas que no condicen con dicha respuesta.</p> <p>1) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia General, se solicita "Experiencia en Contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...".</p> <p>Lo solicitado más arriba y que haya sido ejecutado para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes; solicitamos sea modificado como: "... para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes..."; tal como se exige en la Experiencia Específica. Hacemos mención que a la fecha, solo existen 4 (cuatro) comunidades urbanas o ciudades que alcanzan dicha población y solo son: Asunción (1,500,000 hab), Ciudad del Este (320,000 hab), San Lorenzo (230,000 hab), Capiatá (200,000 hab).</p> <p>2) Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación - Experiencia Clave, se solicita "a) Ejecución de Estructuras de Hormigón (Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.000 m3 (dos mil quinientos metros cúbicos) ...".</p> <p>a) Solicitamos aclaración si la cantidad a considerar será la enunciada en números (2.000 m3) o en letras (2.500 m3).</p> <p>3) Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, en la pág. 29 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión del Acta de Inicio de las Obras. Pero en la pág. 159 del mismo documento, se establece que dicho plazo será de 1 mes. Solicitamos aclaración de cuál de los plazos es el correcto.</p> <p>4) Solicitamos aclaración de cuantos carteles de obra deberán ser considerados.</p> <p>5) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 14.3 "Formula y procedimiento para ajuste de precios":</p> <p>a) Se solicita considerar precios de Cemento Tipo I de la INC en Villeta. El cemento Tipo I de la INC ya fue discontinuado, por lo tanto, solicitamos sea considerado en Cemento Compuesto y según precios de la Revista de la CAPACO cuyos parámetros corresponden a la variación del mercado local a tiempo real.</p> <p>b) Se solicita considerar precios del Gasoil según lo establecido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Solicitamos que el precio considerado sea según lo establecido en la Revista de CAPACO, siendo que el MIC ya no emite Informes de Precios del Gasoil después que el precio del mismo fue liberado desde 01/Junio/2018.</p> <p>6) Conforme la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la CGC 23.1 "Prorroga de plazos de ejecución", solicitamos que aparte de los días de lluvias a considerar como días de prórroga, sean considerados también los días de "consecuencia por lluvias previas", conforme registro en el Libro de Obras en conjunto con la Fiscalización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2020
Respecto a los Criterios de Calificación y Evaluación en Experiencia General se solicita, "Experiencia en Contratos de		

construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimientos de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes...". Se mantienen estas condiciones, teniendo en cuenta que la experiencia que se solicita se trata construcción de SISTEMAS para 150.000 habitantes.

Respecto a la experiencia clave para la Ejecución de Estructuras de Hormigón, Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, se debe considerar un volumen de hormigón en una obra mayor o igual a 2.500 m3 (dos mil quinientos metros cúbicos) .... Ver ADENDA 3

Respecto al plazo establecido para el Proyecto Ejecutivo, Se debe considerar el plazo de 30 días (un mes). Ver ADENDA 3

Se debe considerar 4 (cuatro) carteles de Obra. Ver ADENDA 3

Respecto a la Formula y procedimiento para ajuste de precios Se debe considerar Precios del cemento compuesto y precios de Gasoil , según revista CAPACO. Ver ADENDA 3

Respecto a Prórroga de plazos de ejecución por días de lluvias y sus consecuencias, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, en la página 165, para el Criterio base a considerarse en estos casos

## Consulta 13 - Ubicación de la Sala de Control Central

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
<p>Consultamos amablemente a la convocante cual es la ubicación exacta de la sala de control central, dato necesario para el correcto dimensionamiento del sistema de comunicación entre los PLC y la PC del centro de control.</p> <p>De estar a mayor de 100 metros será necesario el lanzamiento de fibra óptica como medio de comunicación, siendo este el tipo de medio utilizado para sistemas SCADA de esta complejidad. ¿De ser éste el caso, en que ítem se debe cotizar el lanzamiento de fibra óptica? ¿La fibra óptica debe ser aérea o subterránea? De ser aérea se deberá prever postes para el lanzamiento de la misma, de ser subterránea debe realizarse registros y excavaciones para la misma. ¿En qué ítem se deben cotizar estos servicios y materiales?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Dentro de la Galeria de filtros se encontraría la sala de control central. En virtud que la PC se instalara en esta galería y el PLC se encuentra cercano, menor a 100 mts,, se descarta la implementación de fibra óptica .</p>		

## Consulta 14 - PLC y pupitres de comando

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
<p>En la visita técnica realizada en la fecha establecida por la convocante, el encargado de la ESSAP comento que se deben instalar pupitres de comando para el sistema de control automático y manual de los filtros a construirse. Pero en el PBC pagina 40 punto k) Sistema de Control y Sensores de Medición menciona que se deberán eliminar los pupitres de comando individuales de modo a que el comando de las operaciones se realice desde una PC. Favor aclarar este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>La nueva planta responderá a tecnología actual y se utilizará un Sistema SCADA asociado a un PLC que manejará en forma automática la Planta de Agua.. Ver Adenda 05.</p>		

## Consulta 15 - Puntos a controlar

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante que liste los sensores, actuadores y lista de funciones a desempeñar por el Sistema de Control. Este dato es necesario, pues las licencias de los sistemas de control SCADA como el solicitado se adquieren por cantidad de puntos a ser integrados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

La cantidad estimada de puntos integrados estará en el orden de los 250 TAGs, la cantidad real surgirá de Proyecto Ejecutivo a realizar por el Contratista.

## Consulta 16 - Sensores de nivel

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos amablemente a la convocante el tipo de sensores de nivel a instalarse. ¿Estos deben ser del tipo ultrasónico, del tipo boya o limnómetro?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

Se contemplan sensores de nivel tipo Switch (Boya), salvo en la Campana de Pulsación que serán del tipo Level Gauge con switch de nivel

## Consulta 17 - Operaciones de dosificación

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Con respecto al sistema de control, en la página 40 punto k) se menciona que el sistema de control debe controlar las operaciones relacionadas a la dosificación de químicos, favor aclarar que equipos están instalados para la dosificación de químicos y que tipo de señales eléctricas o por protocolo manejan (4-20 mA, 0-10 V, ethernet, etc.) para la integración de los mismos al sistema de control.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
-----------	--------------------	------------

Los Equipos a ser instalados serán los correspondientes a la Dosificación de Sulfato de Aluminio y Polielectrolito. Para el Sulfato se deben considerar dos bombas, potencia estimada 1,5 Kw y accionadas mediante variador de frecuencia a ser ubicado en el tablero. Para el Polielectrolito se deben considerar solamente una alimentación a un tablero ya incorporado a un equipo de Dosificación Tipo Paquete. Todas las señales serán en 4-20 mA. Todo lo mencionado se puede ver en Adenda 05.

## Consulta 18 - Unificar la operación y control a la Sala de Control Central

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos si nuestro entendimiento es correcto, al mencionar que se va unificar la operación y control a la sala de control central como dice el punto k) de la página 40, entendemos que esto es referente al sistema VK4 que se va construir, no así a los sistemas ya existentes. Favor aclarar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

En esta etapa no se prevé la integración del SCADA del VK4 con la Sala de Control Central ni con ningún otro equipamiento ajeno al Módulo de Potabilización.

## Consulta 19 - Sistema de control

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos si se deberá integrar al sistema de control las operaciones de marcha y parada, como también datos de tiempo de funcionamiento de las bombas de agua cruda a ser instaladas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

NO, En esta etapa no se prevé la integración del SCADA del VK4 con la Sala de Control Central ni con ningún otro equipamiento ajeno al Módulo de Potabilización.

## Consulta 20 - Propuesta técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos amablemente a la convocante si para el Sistema de Control, se deberá incluir en la oferta: una descripción del sistema a instalar con datos como marca y procedencia de los equipos, sistema de comunicación, arquitectura propuesta para el sistema completo, catálogos y fichas técnicas de los equipos, entre otros datos relevantes que garantizarán que el sistema de control a proveer e instalar sea de las prestaciones adecuadas para las operaciones solicitadas por la ESSAP.

Dicha consulta se debe a que el Sistema de Control es un punto crítico de este proyecto, pues todas las operaciones y control de la planta se realizaran por medio de este.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

La documentación indicada precedentemente deberá ser incluida en la Oferta

## Consulta 21 - PLC por filtros

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos si será necesario instalar un (1) PLC por cada Filtro a construirse, o se podrá integrar todas las señales de los filtros a un (1) solo PLC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
-----------	--------------------	------------

A un solo PCL. Ver Adenda 05

## Consulta 22 - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
----------	-------------------	------------

Pueden participar del presente proceso de contratación consorcios constituidos entre empresas paraguayas y empresas extranjeras. En caso afirmativo, que documentación deberá presentar la empresa extranjera?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
-----------	--------------------	------------

Pueden participar consorcios siempre que estén constituidos en la Republica de Paraguay  
Los Documentos para miembros de consorcio se establecen en el Anexo I del PBC. Todos los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, y en caso de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961"

## Consulta 23 - Pedido de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2020
<p>En nuestro carácter de oferentes de la licitación de la referencia, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarles una prórroga de VEINTE (20) días para la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>Motiva nuestra solicitud, la magnitud de las obras y la necesidad de estudios que permitan ofrecer a esa repartición una propuesta más competitiva.</p> <p>Atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Remitirse a Adenda 4</p>		

## Consulta 24 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2020
<p>Teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de los trabajos que componen el llamado de referencia, solicitamos una prórroga considerable para la presentación de la oferta, con el fin de realizar un mejor estudio, y así poder así realizar una oferta mejor y más ventajosa para la ESSAP.</p> <p>Atte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Remitirse a Adenda 04</p>		

## Consulta 25 - CONSULTA 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2020
<p>La cláusula 18.2 de las IAO establece que la oferta debe ser garantizada a través de una Garantía Bancaria; sin embargo, en el SICP se establece como opción la presentación de la Póliza de Seguro. Favor aclarar si ambos instrumentos están habilitados a los efectos de garantizar la Oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Ambos instrumentos estan habilitados a los efectos de garantizar la oferta</p>		

## Consulta 26 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2020
<p>En la Sección II Criterios de Evaluación, numeral 5 Experiencia Específica, apartado de "Experiencia Clave", inciso A), se solicita un volumen de hormigón de 2.000 m3, pero la aclaración en letras dice: "dos mil quinientos". Favor corregir lo expresado en letras</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Tener en cuenta volumen de hormigón de 2.500 m3. Ver Adenda 03</p>		

## Consulta 27 - CONSULTA 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2020
<p>Solicitamos una prórroga de 20 días debido a la envergadura y complejidad del proyecto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>Remitirse a Adenda 04</p>		

## Consulta 28 - Alcance de las obras

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Con relación a la Sección III - Alcance de las obras del pliego de bases y condiciones que en su punto A- Descripción de los trabajos donde cita los trabajos principales, entendemos que los trabajos de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamiento de Estación de bombeo de Agua cruda</li> </ul> <p>Hacen referencia solo al cambio de bombas existentes (según folio N° 46197207 - DEGREMONT, entregado durante la visita al sitio de obra en fecha 26/02/2020) por las nuevas indicadas en el pliego (2 bombas de 200.000 m<sup>3</sup>/día y 40 m.c.a.), y adecuación del múltiple de impulsión, no afectando la tubería de impulsión existente que conduce agua cruda a la cámara de mezcla y canaleta Parshall. Solicitamos confirmen si esta interpretación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>la interpretación es correcta.</p>		

## Consulta 29 - Anteproyecto

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Se solicita planos del anteproyecto en formato CAD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>No se encuentran disponibles los planos en el formato Cad. Por lo que se sugiere Remitirse a los Planos en Formato PDF publicados con los documentos de esta licitación</p>		

## Consulta 30 - Proyecto Ejecutivo - Infraestructura a ser afectadas

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Con relación a la Sección III - Alcance de las obras del pliego de bases y condiciones que en su punto A- Descripción de los trabajos y que en el apartado 13. Proyecto Ejecutivo - Infraestructura a ser afectadas, menciona cuanto sigue en referencia a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Cámara de carga y partidora</li> </ul> <p>Esta cámara recibirá el agua cruda impulsada desde la captación y la dividirá en partes iguales, para el módulo existente y el nuevo módulo previsto.</p> <p>En esta etapa se construirá solo el vertedero y la válvula del módulo a construir.</p> <p>Entendemos por lo indicado que se deberán realizar las modificaciones necesarias en la actual cámara de carga y partidora, por lo que solicitamos plano de detalle de la existente a modo de definir los posibles ajustes que serán necesarios y poder realizar una cotización más fina.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>El plano de lo solicitado se proporciona en Adenda 05</p>		

## Consulta 31 - Proyecto Ejecutivo - Generalidades

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Con relación a la Sección III - Alcance de las obras del pliego de bases y condiciones que en su punto A- Descripción de los trabajos y que en el apartado 11. Proyecto Ejecutivo - Generalidades, que expresa cuanto sigue "El Oferente deberá presentar un proyecto ejecutivo de la Planta de tratamiento de Agua que incluya como mínimo la siguiente documentación..."</p> <p>Entendemos que no deberá ser entregada con la oferta ninguna documentación descrita en el apartado mencionado y que la misma será solicitada solamente al oferente adjudicado. Solicitamos confirmen si la apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2020
<p>La interpretación es correcta.</p>		

## Consulta 32 - Proyecto Ejecutivo - Infraestructura a ser afectadas

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Con relación a la Sección III - Alcance de las obras del pliego de bases y condiciones que en su punto A- Descripción de los trabajos y que en el apartado 13. Proyecto Ejecutivo - Infraestructura a ser afectadas, menciona cuanto sigue en referencia a</p> <p>f) Filtros rápidos, que en su último párrafo menciona lo siguiente "Las instalaciones de comando y control de los filtros se describen en el rubro I" solicitamos indiquen cual es el "Rubro I" al que hacen referencia ya que el mismo no se observa en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>No tener en cuenta la expresión: "Rubro I en el PBC". La secuencia de lavado de filtros, así como el accionamiento de las compuertas y las válvulas intervinientes, será automática. Las válvulas serán del tipo mariposa doble efecto accionadas mediante actuador neumático al igual que las compuertas. No considerar el último párrafo del apartado de filtros rápidos. Ver Adenda 05.</p>		

## Consulta 33 - Grupos de Bombeo

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Cual es el formulario B-6 del Capitulo 6? Formulario al cual se hace referencia en las EETT del llamado en el apartado 21- Grupos de Bombeo, párrafo correspondiente a Repuestos, que menciona cuanto sigue</p> <p>"Se suministrará con la Oferta, una lista de repuestos recomendados para mantenimiento normal y reparaciones menores, para un periodo de tres años, con los correspondientes precios CIF Asunción. Referirse al Formulario B-6 del Capitulo 6"</p> <p>Se solicita el formulario correspondiente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>No tener en cuenta la expresión: "Formulario B-6 en el PBC". Por lo tanto para lo que se refiera a repuestos en grupo de bombeos, téngase en cuenta que en el ítem 16.1 de los ítems solicitados en el formulario de oferta, se deberá incluir el costo de la lista de repuestos recomendados para mantenimiento normal y reparaciones menores, para un periodo de tres años , con los correspondientes precios CIF Asunción. El Proyecto ejecutivo es el que deberá incluir la lista de los repuestos mencionados. Ver Adenda 05.</p>		



## Consulta 34 - Adenda

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-03-2020
Teniendo en cuenta la situación actual del país, solicitamos una prórroga de 30 días a fin de reunir todos los requisitos establecidos en el PBC.		

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-03-2020
Remitirse a Adenda 05		

## Consulta 35 - Consulta Experiencia

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-03-2020
A fin de cumplir con los requisitos de Experiencia General y Específica, solicitamos que se consideren las Obras que cuenten con recepciones Provisorias a fin de asegurar la mayor participación de proveedores del estado		

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	23-03-2020
Se solicita que las experiencias sean con recepciones definitivas ya que las provisorias tienen reservas a ser corregidas. Por lo que el requisito queda como se encuentra actualmente.		

## Consulta 36 - RPM de Electrobombas de Impulsión de agua cruda

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2020
<p>En fecha 04/03/2020, la UOC publicó la Adenda ad_03, en su punto 4, por la cual se modifica en el PBC, en la sección III. Alcance de las Obras (Pag.31) de la LPN N° 03/2020.</p> <p>Se cita textualmente: Debe decir "Se proveerá e instalará en esta etapa 2 electrobombas, para un caudal de 200.000m<sup>3</sup>/día y una altura manométrica de 40 m.c.a. El motor eléctrico será trifásico P=1.300kv, n=985 rpm, tensión=4160 V"</p> <p>Consultamos las razones técnicas que motivaron este cambio de velocidad RPM, no existiendo a nuestro criterio, ningún motivo válido desde el punto de vista técnico en establecer la bomba a 985 RPM, situación que sostenemos ser hasta técnicamente desaconsejable en el caso específico del Proyecto y por dos motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velocidad periférica del impulsor, más alta de los límites de las normativas internacionales.</li> <li>2. Posible operación en régimen de cavitación de la bomba.</li> </ol> <p>Sobre este último punto hacemos una aclaración:</p> <p>Según las normativas (Hydraulic Institute y/o similar) la bomba opera en seguridad si existe un margen entre el valor de NPSH requerido (parámetro característico de la hidráulica, calculado en la condición de Head drop 3%) y el valor de NPSH disponible (parámetro de planta, que depende del fluido y, de las condiciones de instalación de la bomba)</p> <p>Actualmente, según el esquema de la bomba existente, hay 1,5 m de agua sobre la campana. Considerando que el nivel se calcula al ingreso del impulsor (un poquito más arriba) y, que la bomba en la nueva configuración es más grande, este nivel seguramente se reducirá. Hipotetizamos alrededor de 1 metro, en manera conservativa.</p> <p>De donde se puede calcular que l'NPSHd es de alrededor 11 metros.</p> <p>El valor de NPSH requerido por hidráulicos idóneos para el funcionamiento a 985 RPM con portada y prevalencia requerida es de alrededor 10.5-11.5 m según la hidráulica elegida.</p> <p>Como se puede demostrar, no hay suficientes márgenes para obrar en seguridad, al menos que alguien no declare utilizar hidráulicas experimentales, con valores de velocidad específica de aspiración (S o Suction specific speed) muy elevados, más de 10000 (número adimensional citado en las normativas, valor referido a unidad de medida anglosajón, para l'SI el número se gira alrededor de 200-210).</p> <p>Por lo tanto, sostenemos que las bombas del agua cruda requieren, una velocidad de alrededor 500-700 RPM y no más que eso; solicitamos fundamentar las razones técnicas que motivaron los cambios de RPM de las electrobombas de impulsión de agua cruda, en los intereses del buen funcionamiento de la bomba misma, consideramos deberían rever la Adenda, no existiendo un motivo técnicamente válido para sostener el cambio de RPN en base a la medida y, el caudal solicitado en el PBC y, por el contrario, la bomba a 985 RPM es absolutamente desaconsejable ya que ocasionaría frecuentes reparaciones y daños por la alta e innecesaria velocidad de los RPM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
<p>Las especificaciones Técnicas del Grupo de Bombeo son referenciales en cualquier caso. Finalmente con el proyecto ejecutivo se corroborarán los datos técnicos del grupo de bombeo.</p>		

## Consulta 37 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2020
<p>Se solicita una prórroga de 20 días, esto debido a la envergadura de la obra y de manera a permitir un adecuado estudio de los datos del proyecto y así realizar una buena preparación de los costos y tener una oferta competitiva</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>Remitirse a Adenda 05</p>		

## Consulta 38 - Deshidratación de lodos

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2020
El PBC no indica ningún Sistema de Deshidratación de Lodos. Se consulta; ¿es necesario proveer dicho Sistema de Deshidratación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
No, no es necesario proveedor el sistema de Deshidratación de lodos.		

## Consulta 39 - Automatización de pupitres

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2020
En la Sección III, Alcance de obras, ítem 13. Proyecto Ejecutivo, Infraestructuras a ser afectadas, Apartado K, habla de la eliminación de los pupitres de comando individual de los filtros existentes y automatizarlos. ¿Consultamos el alcance de este ítem, si la misma se refiere a las mesas de comando de todas las plantas, VK1, VK2 y Vk3?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
El alcance de este ítem se limita a la futura ampliación de la planta - VK4		

## Consulta 40 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2020
<p>En la página 10 "Capacidad Financiera" recursos financieros, en donde dice:            "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 100.000.000.000, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año."</p> <p>Solicitamos el cambio a:            "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será Gs. 50.000.000.000, lo cual será corroborado por medio del Balance general del último año."</p> <p>Creemos que dicho cambio va a estimular la competencia y la participación de más empresas, resultando en mejores ofertas para el interés público</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
Como se trata de una obra con plazos sensibles para su cumplimiento, el oferente debe demostrar la capacidad financiera que garantice la culminación en tiempo y forma de la misma. Por lo tanto se mantiene el requerimiento de que los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario serán Gs. 100.000.000.000., lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año.		

## Consulta 41 - Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2020
<p>En la página 3 del PBC, IAO 18.2, en dónde dice: "El periodo de validez de la Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta es de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas"</p> <p>Al respecto solicitamos cambiar a: "El período de validez de la Garantía de mantenimiento de oferta es de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El valor de la garantía deberá corresponder al 5% del monto de la oferta y deberá ser cubierta mediante una Póliza a primer requerimiento."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
<p>Tanto la Garantía Bancaria como la póliza son instrumentos habilitados para garantizar el mantenimiento de oferta. Ver "Llamado Publico" en el SICP donde se define además el porcentaje de Garantía al 5%.</p>		

## Consulta 42 - Condiciones Especiales del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2020
<p>En la sección IV Condiciones especiales del contrato (CEC), en donde dice: CGC 16.4.1 "EL pago del anticipo será de: veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y se pagará al Contratista dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de y aprobación de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI. b) Garantía de anticipo extendida vía Garantía Bancaria. c) La factura correspondiente. El contratista podrá solicitar el Anticipo una vez suscrito el Contrato dentro de un plazo de 10 (diez) días de la firma del mismo. La garantía deberá ser por el 100% del monto anticipado y con vigencia hasta 30 días posteriores al último pago realizado al Contratista."</p> <p>Solicitamos el cambio a: "EL pago del anticipo será de: veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y se pagará al Contratista dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de: a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI. b) Garantía de anticipo extendida vía Póliza a primer requerimiento. c) La factura correspondiente. El contratista podrá solicitar el Anticipo una vez suscrito el Contrato dentro de un plazo de 10 (diez) días de la firma del mismo. La garantía deberá ser por el 100% del monto anticipado y con vigencia hasta 30 días posteriores al último pago realizado al Contratista."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
<p>Considerando la envergadura de la obra y el interés de su culminación en tiempo y forma por tratarse de un servicio de interés público, la contratante requiere que se mantengan las mayores garantías para el cumplimiento. Por lo tanto se mantienen las consideraciones Especiales del contrato tal como se encuentran actualmente</p>		

## Consulta 43 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2020
<p>En vista que previo a la publicación de la ADENDA N° 4, publicada en fecha 19-03-2020 - 15:39:57, el PBC no indicaba claramente que con la oferta debía ser presentado un anteproyecto técnico como parte de los requerimientos adicionales y que lo solicitado para su presentación como tal conlleva considerable tiempo de trabajo en detalles, solicitamos una prórroga de al menos treinta días a partir de la publicación de la ADENDA N°4</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
<p>Para presentar la oferta tanto técnica y económica de una obra es necesario realizar un anteproyecto técnico, basado en el Anteproyecto de Diseño proporcionado en este llamado. Y el Proyecto Ejecutivo será presentado por el oferente que haya sido adjudicado en esta licitación. Por lo tanto la fecha se mantiene según lo establecido en la Adenda N° 05</p>		

## Consulta 44 - Consultas técnicas varias

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las electrobombas para agua cruda ver si pueden ser 4 de 2800 m<sup>3</sup>/h ( 3 en operación y 1 en stand by ) Observar si hay grúa para montarlas o puente grúa en el lugar</li> <li>- Ver donde está la cisterna de agua potable</li> <li>- Las bombas para impulsión de agua potable no existe ninguna descripción.</li> <li>- La desinfección por cloro en la cisterna, se utiliza la existente, dosificando mas caudal</li> <li>- Lo mismo para la post alcalinización ( dosificación de lechada de cal )</li> <li>- Para la regulación de los filtros se utiliza los sifones o la válvula reguladora</li> <li>- El plazo de ejecución del proyecto ejecutivo si puede ser de 90 días</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>-La necesidad de este proyecto son dos electrobombas (una en operación y otra en stand by) con una capacidad de 200.000 m<sup>3</sup>/día cada una. El edificio de toma de agua cruda cuenta con puente grúa para el montaje de la misma.</li> <li>-El reservorio de agua potable se encuentra situada entre los decantadores y filtros y la Estación Principal de bombeo de agua potable del módulo de vk2. Se adjunta plano demostrativo. PTA_A_20. ADENDA 8</li> <li>-La estación principal de bombeo existente servirá para los dos sistemas vk2 y vk4. Por lo tanto NO figura en el pliego sistema de impulsión (bombeo) de agua potable.</li> <li>-Para la desinfección por cloro en el reservorio se utilizara los dosadores existentes ajustando la tasa de aplicación al caudal a tratar.</li> <li>-Lo mismo se aplica para la post alcalinización (dosificación de lechada de cal)</li> <li>-Para la regulación de los filtros se utilizaran los sifones.</li> <li>-El plazo para la ejecución del proyecto ejecutivo se mantiene en 30 días.</li> </ul>		

## Consulta 45 - Solicitud de prórroga ESSAP ID 373986

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Se solicita una prórroga de 30 (treinta) días, esto debido a la envergadura de la obra y de manera a permitir un adecuado estudio de los datos del proyecto y así realizar una buena preparación de los costos y tener una oferta competitiva, que dará beneficios a la Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Se modifican fechas en la Adenda 08/2020.</p>		

## Consulta 46 - Implantación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
Se solicita detalle de la implantación del módulo de tratamiento dentro del predio actual de la planta Viñas Cué, en la planta general de implantación (Lamina PTA_G_003) se observa un esquema de ubicación del modulo de tratamiento sin embargo no se indican dimensiones del predio disponible para la ubicación del mismo. Ademas se solicita curvas de nivel del predio donde será implantado el modulo de tratamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Como respuesta a esta consulta se adjuntan a la presente nota, 2 planos con lo solicitado. PTA_A_20 Y PTA_A_21. Remitirse a la ADENDA 8/2020		

## Consulta 47 - Sistemas SAL y Polielectrolito

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
en la pagina 21 de la ADENDA 5 (18/03/2020) con relación a los sistemas de dosificación de reactivos, menciona cuanto sigue "Estos sistemas (SAL y Polielectrolito) deberán estar instalados bajo techo a ser construido conforme plano adjunto" No se observa plano mencionado, favor remitir el mismo como parte del pliego con los requerimientos necesarios de ubicación, dimensiones y EETT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Para los requerimientos remitirse a la Adenda N° 5/2020. Se adjunta plano de lo solicitado. PTA_A_20 (UBICACIÓN) PTA_A_023. Remitirse a la ADENDA N° 8/2020		

## Consulta 48 - BOMBA

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
En el pliego indica que las RPM del motor deben ser 980rpm, sin embargo por el tamaño de bomba y considerando el npsH disponible y la sumergencia mínima, debería considerarse una bomba con un motor de 750-780 rpm. Solicitamos se considere lo consultado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2020
Las especificaciones Técnicas del Grupo de Bombeo son referenciales en cualquier caso. Finalmente con el proyecto ejecutivo se corroborarán los datos técnicos del grupo de bombeo.		

## Consulta 49 - Camara de Carga y Partidora

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Se solicita provisión de plano legible de la cámara de carga y partidora a la que se hace referencia en la pagina 6 la ADENDA 5 (18/03/2020)</p> <p>Se solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de la conexión de la tubería de agua cruda hasta la cámara de carga existente.</li> <li>• Planos de Detalle de la cámara existente y su ubicación en el predio</li> <li>• Detalle de la salida de cámara de carga hasta el nuevo módulo potabilizador</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>-Se adjunta en la ADENDA N° 08/2020 el plano de la cámara de carga y partidora a la que se hace de referencia, con mayor legibilidad. (La que se subió al portal de la DNCP se trata de un plano escaneado, por lo que perdió la calidad de imagen y se hace ilegible letras números y detalles.)</p> <p>- La conexión de la tubería de agua cruda hasta la cámara de carga existente es una obra que no se intervendrá para este proyecto, por lo tanto no corresponde la solicitud.</p> <p>- La ubicación de la cámara de carga existente en el predio se encuentra en el plano PTA_G_002 y PTA_G_003.</p> <p>- Para la alimentación del nuevo módulo potabilizador el oferente deberá reemplazar la compuerta existente disponible por una compuerta actuada eléctricamente y un caudalímetro tipo ultrasónico para la regulación del caudal. Expresados en la Adenda 5</p>		

## Consulta 50 - Desagüe del Modulo potabilizador

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Se solicita ubicación y detalle de las cámaras de desagüe existentes, a donde se deberán conectar los desagües de proceso del nuevo módulo potabilizador.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Está previsto en la planilla de precio el costo del sistema de desagüe de proceso del nuevo módulo potabilizador, y el diseño del mismo queda a cargo del oferente para que sea incorporado como parte del proyecto ejecutivo. Se adjunta plano de desagüe actual. PTA_A_25. ADENDA N° 8.</p>		

## Consulta 51 - sala de explotación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Se solicita ubicación y requerimientos de la nueva sala de explotación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>-La ubicación de la sala de explotación se encuentra el plano PTA_G_002, es el modulo saliente en la parte inferior derecha y su plano de arquitectura es el PTA_A_19. Se adjunta un plano de implantación nuevo PTA_A_20 en el que se especificara la ubicación. Remitirse a la ADENDA 8/2020</p> <p>- Los requerimientos de la Sala de explotación se encuentran indicados en la ADENDA 5/2020</p>		

## Consulta 52 - Conexión a cisterna de agua potable

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Se ubicación y detalle de la tubería de salida de agua filtrada y su conexión con la cisterna de agua potable existente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Está previsto en la planilla de precio el costo de la tubería de salida de agua filtrada y su conexión a la cisterna de agua potable existente y queda a cargo del oferente el diseño del mismo para que sea incorporado como parte del proyecto ejecutivo. VER ADENDA 5</p>		



## Consulta 53 - Sistemas SAL y Polielectrolito

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
Se solicita ubicación de los nuevos sistemas de dosificación de sulfato y polielectrolito. Definir eventual interconexión con los sistemas existentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
-Se adjuntan en la ADENDA N° 8/2020 los planos PTA_A_20 para la ubicación del edificio de Reactivos y el PTA_A_23 para los planos arquitectónicos del mismo. Y sus requerimientos se encuentran expresados en la Adenda N° 05/2020.		

## Consulta 54 - Rendimiento de Bomba

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
Solicitamos que el rendimiento de la Bomba sea no mayor a 75% (-2% variable) considerando que 85% es impracticable según los Fabricantes de bombas de renombre. Sirvanse en modificar, ya que el propio Grundfos habla de 72%.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Considerando las exigencias particulares del proyecto se mantienen los requerimientos de la bomba, con un rendimiento de 85%, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 55 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>1- Clarificar si ESSAP proveerá dos unidades tableros electricos de arranques de las bombas de 1300KW/4160V AC.</p> <p>2- Favor confirmar que en la sala de tableros para las motobombas de 1300 KW existe espacio suficiente para agregar los dos tableros que proveerá ESSAP + las celdas de cargas para alimentación del nuevo transformador + las celdas de carga para corte de tableros.</p> <p>3- En la visita realizada se verifica que solamente existe lugar para una bomba en el edificio sobre el rio donde deberan ser montadas ambas bombas existe la ubicación lista para ambas. Favor confirmar esto o aclarar si debiera ser previsto algun tipo de obra civil o estructuras.</p> <p>4- En la pagina 138 se menciona en los ultimos parrafos</p> <p>“El CONTRATISTA debiera proveer los cables de potencia, media tension y baja tension y cables de medición, para instrumentos etc...”</p> <p>“ESSAP proveerá los tableros de centro de control de Motores, los instrumentos de medición de caudal y de nivel, los equipos de control y comando de motores y valvulas motorizadas.”</p> <p>Pero en parrafos superiores se habla de que el Contratista que sea adjudicado debiera proveer de los tableros CCM, equipos de control y comandos para la planta potabilizadora.</p> <p>Favor aclarar la interpretación de esto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Para la consulta 1 remitirse a la Adenda N° 08/2020.</p> <p>2. Existe espacio suficiente para la instalación de los equipos de maniobra y control de las motobombas de 1.300 kw.</p> <p>3. Las Bases de las bombas deben ser Construidas en función a las características específicas de las mismas. Tener en cuenta a la hora de cotizar en el ítem correspondiente.</p> <p>4. Todo el material estipulado en esta consulta será provistos por los contratistas, incluyendo los tableros eléctricos.</p>		

## Consulta 56 - consulta 1 criterios calificacion

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
<p>Solicitamos que para cumplir los requisitos, tanto de la Experiencia General como de la Experiencia Especifica y Experiencia Clave, sea suficiente la experiencia de uno de los Socios integrante del Consorcio, de forma a permitir que mas empresas paraguayas puedan participar de este Llamado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda N° 08/2020</p>		

## Consulta 57 - Aclaracion de Terminos

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
En el PBC se solicita como experiencia: esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos. Solicitamos a la ESSAP se explique sobre el alcance de interpretación de este requisito, si es que se refiere a la suma de contratos para llegar a la experiencia mínima exigida o a un solo contrato que cumpla todo, pudiendo solo presentarse como varios contratos como para demostrar una mayor experiencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
La aclaración a esta consulta se encuentra en la Adenda Nro. 07/2020.		

## Consulta 58 - Aclaracion de Terminos

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2020
El Pliego de Bases y Condiciones manifiesta: esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos. Sirvanse en aclarar si el término varios contratos se refiere a la suma de los contratos a ser presentados que evidencien el cumplimiento de las cantidades mínimas, o si se refiere a presentar un solo contrato que cumpla todo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2020
La aclaración a esta consulta se encuentra en la Adenda Nro. 07/2020.		

## Consulta 59 - consulta Criterios Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2020
<p>Me dirijo a Ustedes, en relación a los Criterios de Calificación de la Licitación de la referencia, que ya fueron modificados en la adenda 7, con el fin de solicitar las siguientes modificaciones:</p> <p>En Experiencia General Donde dice: El Socio Líder debe cumplir el 60% de lo requerido como volumen anual de facturación y cada socio el 40% de lo requerido como volumen anual de facturación. Debe decir: Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, siendo suficiente que cualquiera de los socios cumpla con dicho requisito.</p> <p>En Experiencia Especifica Donde dice: El Socio Líder debe cumplir el 60% de los requisitos mínimos requeridos y cada socio el 40% de los requisitos mínimos requeridos Debe decir: Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, siendo suficiente que cualquiera de los socios cumpla con dicho requisito.</p> <p>En Experiencia Clave Donde dice: El Socio Líder debe cumplir el 60% de los requisitos mínimos requeridos y cada socio el 40% de los requisitos mínimos requeridos Debe decir: Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, siendo suficiente que cualquiera de los socios cumpla con dicho requisito.</p> <p>Punto 4 - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.</p> <p>Donde Dice: Observación: b) Se entiende por obra de naturaleza y complejidad similar aquellas de agua o saneamiento ejecutadas para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes.</p> <p>Debe Decir: Observación: b) Se entiende por obra de naturaleza y complejidad similar aquellas de agua o saneamiento ejecutadas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda N° 08/2020		

## Consulta 60 - "Anteproyecto Técnico - Requerimientos Adicionales"

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
<p>Estimados</p> <p>La Adenda VK4 del 18 de Marzo del corriente hace referencia a los documentos que el Oferente debe presentar como "Anteproyecto Técnico - Requerimientos Adicionales"</p> <p>Respecto a los mismos agradeceremos nos indiquen si los detallados a continuación se encuentran incluidos en el Ítem definido como "Anteproyecto Técnico - Requerimientos Adicionales"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama de Proceso</li> <li>• Descriptivo de Proceso y Memoria de Calculo indicando :               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Decantador</li> <li>o Ficha Técnica Floculador Decantador</li> <li>o Etc.</li> </ul> </li> </ul> <p>Es decir todo lo requerido dentro de este punto hasta Memoria de Calculo Hidráulico y subsiguientes según la adenda indicada precedentemente.</p> <p>Favor confirmar si están incluidos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Estos documentos deben ser incluidos en el Anteproyecto técnico. Ya que son datos inherentes al mismo. VER ADENDA 08/2020</p>		

## Consulta 61 - Tableros de Motobombas

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
<p>Por la presente, solicitamos aclaracion si el Oferente debe suministrar o no los tableros electricos para las motobombas, y si tambien debe incluirse un variador de frecuencia.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda N° 08/2020</p>		

## Consulta 62 - Solicitud de Prorrogá

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
<p>Teniendo en cuenta la complejidad del presente llamado y la gran documentación que debe ser presentada con la Propuesta Técnica, se solicita una prorrogá de 30 días, para la presentación de la Oferta</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Se modifican fechas en la Adenda 08/2020.</p>		

## Consulta 63 - Consulta aclaratoria sobre modificaciones de Adenda 7

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2020
<p>En la adenda 7 se ha modificado el Criterio Financiero de la siguiente manera: "Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o MAYOR a 0,60", sin embargo el pedido inicial del PBC establecía "igual o MENOR", entendemos que esto es un error de transcripción involuntario en la emisión de la adenda 7, y en realidad el requisito debe ser: "Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o MENOR a 0,60"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Remitirse a la ADENDA N° 08/2020</p>		

## Consulta 64 - Tablero de planta de tratamiento

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
¿De donde se toma el suministro de energía para el Tablero General de Comando y Control de la planta de tratamiento VK4?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
El suministro de energía se tomara de un transformador a instalar que debe ser proyectado por el oferente o el contratista adjudicado. Dicho transformador será alimentado a través de una extensión, de 300 m. longitud aproximada, de la línea existente de media tensión de 23 kv. Remitirse a la ADENDA 8/2020		

## Consulta 65 - Tablero de motobombas

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
<p>Como parte del suministro el oferente se deberá proveer dos conjuntos motobombas para la toma de agua cruda y un transformador de 1,6MVA, ESSAP provee los tableros para el arranque y comando, las válvulas motorizadas con su correspondiente tablero de comando y la UPS diseñada para soportar la operación de las válvulas.</p> <p>Consulta.          Podrían Suministrarnos          - Diagrama en plata de la SET (layout), Tablero de Arranque y bombas          - Unifilar de los tableros provisión de ESSAP, celdas existentes y los que ESSAP suministrará.</p> <p>La línea 23Kv que llega a la obra de toma tiene suficiente disponibilidad de potencia o hay que reforzar la línea o hacer una nueva. Si es así donde sería el punto de suministro?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>-Aclarando la primera parte de la consulta, la Essap no proveerá ninguna tablera ni válvulas motorizadas. Remitirse a Adenda N° 08/2020</p> <p>- Se adjunta Plano en planta de los transformadores existentes para la toma de agua cruda. PTA_A_24. Remitirse a Adenda N° 08/2020</p> <p>-El puesto de suministro es en el patio de transformadores en donde llega la línea de media tensión 23 kv.</p>		

## Consulta 66 - sistema actualmente en uso/utilizado de almacenamiento de la cal en polvo

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
Solicitamos informar cual es el sistema actualmente en uso/utilizado de almacenamiento de la cal en polvo y preparación de la leche de cal, así como la modalidad de carga del polvo de cal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
El sistema actual utilizado es la adquisición de bolsas de cal hidratada de 20 kilos, y almacenamiento en depósitos de la empresa. La preparación de la lechada de cal se procede en un depurar de insolubles, de ahí se transportan a los tanques dosadores para ser aplicados al tratamiento.		

## Consulta 67 - Dimensiones mínimas de los sistemas de almacenamiento de cal.

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
Nos pueden especificar las dimensiones mínimas de los sistemas de almacenamiento de la cal, si requeridos? no es claro en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
No son requeridos los sistemas de almacenamiento de la cal. Se utilizaran los existentes en las instalaciones de la Planta de viñas cue.		

## Consulta 68 - Sistema de sanificación final del agua

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
No es claro en el PBC si es necesario proporcionar un nuevo sistema de sanificación final del agua potabilizada y, en caso lo fuere, cual sería la tipología requerida?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
La Desinfección final será realizado por el sistema existente, por lo tanto solo se deberá prever la extensión del mismo hasta el reservorio de aguas filtradas.		

## Consulta 69 - Caudal a utilizarse para el dimensionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
En la pag. 33 del PBC se habla de 2 módulos de 60.000 m <sup>3</sup> /día, sin embargo en la Adenda VK4 por las modificaciones en la pag. 31 se habla de una bomba de 200.000 m <sup>3</sup> /día que deben ser repartidos en 30% planta existente y 70% a las 2 nuevas secciones de potabilización en licitación; equivalentes a 140.000 m <sup>3</sup> /día que corresponderian a 70.000 m <sup>3</sup> /día por cada modulo de potabilización. Cual sería el caudal a utilizarse para el dimensionamiento? Los 60.000 de proyecto o, 70.000 m <sup>3</sup> /día en llegada desde la elevación del agua cruda?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
El caudal para ser tratado en VK4 es de 120.000 m <sup>3</sup> /día.		

## Consulta 70 - Fundaciones de Estructuras

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
No podemos apreciar en la planilla ni en los planos remitidos las fundaciones de las estructuras de los decantadores y filtros. Favor facilitar los detalles de las mismas. En que items debes ser cotizadas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
- El diseño de la estructura deberá estar contemplada en el proyecto ejecutivo, no obstante se contempla en el anteproyecto que la losa fondo de los decantadores y filtros actúan como platea de fundación para estos.		



## Consulta 71 - Adenda 7 Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
En el PBC dice: Haber generado durante los mejores 10 años de los últimos 20 años .....se puede incluir en los mejores 10 años de volumen anual de facturación al año 2019, que forma parte del período fiscal anterior?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
No resulta factible la solicitud sobre la consideración del periodo fiscal del año 2019, conforme a la CIRCULAR DNCP N°11/2020 pone a conocimiento la Resolución General N° 49 emitida el 20 de marzo del corriente por la Sub Secretaria de Estado de Tributación "POR EL CUAL SE PRORROGA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DETERMINATIVAS E INFORMATIVAS Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS" correspondiente al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2.019		

## Consulta 72 - Documentos del Proyecto Ejecutivo

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
<p>La Adenda 5 de fecha 18 de mayo 2020, indica la modificación de lo requerido a pag. 20 del PBC, debiéndose complementar lo anterior incluyendo en la oferta del Sobre 1 también los documentos técnicos listados en el ítem 11 del capítulo siguiente del PBC.</p> <p>El ítem 11 detallado a la pag. 27 del PBC indica la elaboración de documentos, hoy a presentarse ya en fase de oferta, que son típicos de un proyecto ejecutivo, nunca de una evaluación preliminar cualitativa como "ante-proyecto," que no puede exigir una evaluación de detalles tan específicos en esta fase.</p> <p>Porqué ser requiere en fase preliminar documentación técnica específica, que en algunos casos hasta requeriría relevos instrumentales in situ?</p> <p>Solicitamos modificar los alcances de los detalles de la documentación técnica a presentarse en fase de oferta en el Sobre 1, que solo debería prever una evaluación de tipo cualitativo general. Si un oferente en fase de oferta preliminar, ya logra contar con datos tan específicos, sostenemos enfáticamente que es únicamente porque alguien se los ha proporcionado de ante mano o, no es absolutamente posible técnicamente hacerlo, sin el desarrollo de un verdadero proyecto ejecutivo, no previsto en esta fase.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Los documentos mencionados en la consulta deben ser presentados y ser tenidos en cuenta para la oferta, ya que se presume que son datos inherentes al Anteproyecto Técnico.		

## Consulta 73 - Especificaciones Técnicas de Motobomba

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
<p>1) Teniendo en cuenta lo indicado en la adenda 3 respecto a que los equipos deben operar a 985rpm, nos gustaría destacar que las bombas girando a una mayor velocidad presentarán un mayor desgaste, principalmente debido al fluido que bombear (agua cruda), reduciendo así la vida útil de las mismas, aumentando la frecuencia de mantenimiento y con mayores costos de recambio de partes. Por otro lado velocidades mayores también implican NPSH requeridos superiores, reduciendo de esta manera los márgenes entre los NPSH disponible y el requerido, debiendo considerar niveles de pelo de líquido más elevados y por consiguiente una operación más restringida. Según nuestra experiencia y recomendaciones del Instituto Hidráulico para este tipo de servicios y tamaño de bomba no se recomiendan velocidades superiores a los 740rpm. Por lo expuesto anteriormente solicitamos por favor confirmar la velocidad máxima de operación admisible. 2) Por favor indicar el largo de la bomba y dimensiones de la cámara. 3) Favor de indicar los niveles de líquido máximo/ medio/ mínimo para calcular el NPSHd y realizar la correcta validación de los equipos. 4) Por favor indicar el margen mínimo requerido entre de NPSH disponible y el NPSH requerido de la bomba. 5) Confirmar Norma para los ensayos para las bombas y el grado de aceptación para los mismos según el Hidraulic Institute e ISO 9906. Para servicios de Agua, como el que corresponde al presente pliego, la Norma recomienda como mínimo el grado 1B. 6) El pliego solicita una eficiencia de 85%, la cual permite utilizar motores con potencias menores a 1300KW según lo solicitado en la adenda 3. Por favor indicar el margen de sobrepotencia mínimo requerido para el motor por encima de la potencia consumida por la bomba en el caudal garantizado o si el motor debe ser de 1300kW independiente del consumo de potencia de la bomba. Es importante</p>		

remarcar que eficiencias menores a 85% o potencias mayores de motores implican un consumo adicional de energía, la cual se traduce en costos energéticos anuales con un impacto muy representativo para ESSAP. 7) El pliego indica que las unidades de Bombeo deben ser fabricadas por empresas que tengan por lo menos 10 años de experiencia en equipos similares en tamaño y capacidad. Por favor indicar que información o documentación se deberá presentar a fin de que ESSAP pueda corroborar la experiencia y capacidad de la marca de bomba ofrecida. 8) Por favor confirmar si se aceptan marcas o procedencias de Bombas de China.

9) El pliego no hace mención específica que las bombas deben venir provistas con Aros de Desgaste tanto para cuerpo como para impulsor. Favor confirmar si se requieren Aros de desgaste y para que componentes. 10) Se solicita que el impulsor sea de Bronce. Teniendo en cuenta las características abrasivas del fluido bombeado, por favor confirmar si es aceptable Aceros Inoxidables de alta dureza con características superiores al Bronce, los cuales aseguraran una mayor vida útil. 11) En el pliego se indica que la lubricación del eje será mediante agua clara. Favor de confirmar que lo solicitado por ESSAP es que el Eje de transmisión no esté en contacto con el fluido bombeado, es decir que estará protegido por un encamisado (tubo funda) y lubricado por una fuente de agua externa y limpia. 12) Por favor de confirmar si hay alguna limitación con respecto al largo de los tramos de ejes y columna debido a interferencias o limitaciones que pueden tener el sitio donde se instalaran los equipos. 13) Teniendo en cuenta que los equipos serán operados mediante un arranque suave, por favor confirmar si es aceptable una corriente de arranque superior a 500% de la corriente nominal a plena carga. 14) Favor de confirmar si se requiere la Placa Base para cada equipo, la cual asegura el correcto posicionamiento, garantizando también la alineación. 15) La página 115 del pliego indica que las bombas deberán ser adecuadas para atender los caudales y alturas en cada caso por las curvas de sistema, pero no encontramos las mismas en el pliego. Solicitamos por favor enviar las curvas de sistema de manera de validar las mismas según lo solicitado con la bomba a ofrecer. 15) Por favor indicar si la bomba deberá cumplir con una carga mínima determinada y cuál sería la misma, de manera de poder validar este punto. 16) Por otro lado también se solicita especificar la eficiencia Global en la condición de diseño como de carga mínima. Por favor indicar cuál es la condición de carga mínima a que se refieren. El mismo punto hace mención que la eficiencia mínima Global a ser considerada será de +/-10%. Por favor indicar a que referencia esa tolerancia. 17) Solicitamos por favor indicar los ensayos requeridos para el motor. 18) Por favor detallar los componentes y cantidades de repuestos mínimo requeridos ya que esto depende del criterio y filosofía de operación/ mantenimiento de cada planta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2020
<p>1. Las especificaciones Técnicas del Grupo de Bombeo son referenciales en cualquier caso. Finalmente con el proyecto ejecutivo se corroborarán los datos técnicos del grupo de bombeo.</p> <p>2. Estos datos fueron proporcionados en la visita de obra.</p> <p>3. El nivel mínimo de líquido requerido es de 30 cm sobre la cota de fondo, y el nivel máximo es el nivel máximo de la compuerta superior. Ver Plano TAC_A_002</p> <p>4. El NPSH disponible mínimo es 6,8 mca y el máximo es 10,2 mca.</p> <p>5. La Norma es ISO 9906:2012 Rotodynamic pumps - Hydraulic performance acceptance tests - Grades 1, 2 and 3. Para el caso de las bombas licitadas el grado de aceptación es 1B para potencias mayores a 100 kW.</p> <p>6. El motor debe ser de 1300kW, de manera a garantizar el bombeo del caudal adecuado.</p> <p>7. Todos los medios que certifiquen la provisión y la venta de los productos similares o de mayor envergadura, son válidos. (Contratos, facturas, etc).</p> <p>8. No se aceptaran bombas de procedencia China.</p> <p>9. Las bombas deberán venir provistas de aros de desgaste para ambos componentes, tanto para el cuerpo como para el impulsor.</p> <p>10. Se mantiene el requerimiento de utilizar el impulsor de Bronce.</p> <p>11. no, el eje no estará encamisado sino será a través de prensa estopa.</p> <p>12. los largos de los ejes deben ser en tramos máximos de 3 m.</p> <p>13. El sistema de arranque será compensado.</p> <p>14. Si se requiere placa base para cada equipo.</p> <p>15. El nivel mínimo de carga es en relación al nivel mínimo de aspiración que es de 0.30 sobre la cota superior de fondo.</p> <p>16. La eficiencia global de referencia para las bombas es de 75% con un +/-10%.</p> <p>17. Medida de resistencia en continua de las fases del estátor. Medida de la resistencia en continua de las fases del rotor (para el caso de rotor bobinado). Rigidez dieléctrica del devanado del estátor. Rigidez dieléctrica del devanado del rotor (para el caso de rotor bobinado). Chequeo de la secuencia de fases en la caja de bornes de la máquina. Nivel de aislamiento devanado estátor. Nivel de aislamiento devanado rotor (para el caso de rotor bobinado).</p> <p>18. Incluye los siguientes repuestos - Impulsor con sus respectivos anillos de cierre.</p>		

- Juego de eje con su manchón de acople.
- Caja de rodamiento, con sus respectivos
- Juego de rodamientos.
- Manchón de acople bomba- motor

## Consulta 74 - alcances de los detalles de la documentación técnica a presentarse en fase de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
<p>La Adenda 5 de fecha 18 de mayo 2020, indica la modificación de lo requerido a pag. 27 del PBC donde decía Proyecto Ejecutivo, ahora debe decir "Ante proyecto Técnico-Requisitos Adicionales, por lo cual se especifica que lo que se indicaba en las pag. 28 y 29 del PBC hoy debe decir "entre otros": memoria del cálculo de reactivos (sulfato de aluminio); listado de equipos electromecánicos; datos garantizados de los equipos electromecánicos; datos garantizados de los instrumentos; además ahora se elimina integralmente el plazo de entrega de la documentación correspondiente al proyecto ejecutivo que era prevista a los 60 días de la adjudicación.</p> <p>Solo a modo de un ejemplo, requerir en esa fase el cálculo de reactivos, además específicamente del sulfato de aluminio, es una información con la cual hoy día ya cuenta la Convocante, ya que es la actual gestora de la planta de Viñas Cue, razón por la cual más que ningún otro concursante ella misma cuenta con esos datos de tanta especificidad de gestión, que sólo luego del desarrollo de un proyecto ejecutivo, es posible que un concursante cuente con ellos, caso contrario en forma preliminar de "Ante Proyecto" no es sostenible e induce con fundamentos técnicos fehacientes a sostener, que estos requerimientos serían "filtros" para dirigir la licitación a un concursante en especial.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que la convocante modifique los alcances de los detalles de la documentación técnica a presentarse en fase de oferta en el Sobre 1 y, especificadas en la Adenda 5 como modificaciones a lo que dice a las pag. 27 y 29 o, estaríamos en realidad ante un requerimiento de un proyecto ejecutivo y, no un anteproyecto como se quisiera hacer creer.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Para el dosaje del sulfato de aluminio líquido remitirse a la Adenda N° 08/2020          En tanto, los documentos mencionados en la consulta deben ser presentados y ser tenidos en cuenta para la oferta, ya que son datos inherentes al Anteproyecto Técnico.</p>		

## Consulta 75 - Sistema de Bombeo de Agua

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
<p>Es aceptable cotizar bombas con 2 etapas (2 impulsores) o solo se permite bomba de una etapa (1 impulsor)?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>- Solo se permite Bomba de una etapa (1 impulsor)</p>		

## Consulta 76 - Experiencia General -Adenda 7 Experiencia en Contratos

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2020
En la Adenda 7, solicitan experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes.... Se pueden presentar contratos hasta que la suma de los mismos de la cantidad de 100.000 habitantes? Es correcta mi interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
No es correcta la interpretación. No se puede sumar para alcanzar los 100.000 habitantes.		
Se repite lo expresado: - Experiencia en contratos ( uno o más ) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos.		

## Consulta 77 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
Atendiendo la naturaleza del llamado, la envergadura y complejidad, consideramos oportuna solicitar prórroga de por lo menos 30 (treinta) días en la fecha de presentación de ofertas y una prórroga de 15 (quince) días a la fecha tope de consultas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Se modifican fechas en la Adenda 08/2020		

## Consulta 78 - Certificación de ítems

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
Referente a los ítems indicados como globales: ¿Cómo y cuándo se certificarían estos ítems en la etapa de ejecución?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Una vez concluido el trabajo total; con el Acta de Recepción Definitiva.		

## Consulta 79 - Certificación ítem importado

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
¿Se podrán realizar certificaciones por avances en fabricación en el extranjero de bombas, tuberías, válvulas, máquinas, etc.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Al respecto la convocante expresa que queda a cargo de la contratista la adquisición de lo mencionado en la consulta ya que se tiene previsto un anticipo para iniciar las gestiones pertinentes.		

## Consulta 80 - Certificación de acopio

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
¿Se podrán realizar certificaciones por acopio en obra de los equipos a ser instalados para el funcionamiento de la planta en cuestión?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2020
Está previsto en el cronograma físico financiero poder realizar este procedimiento que se menciona, certificar parcialmente.		

## Consulta 81 - Proceso de certificación

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
Una vez presentada la certificación, ¿cuánto tiempo se toma la administración en realizar el pago de cada certificado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>- Los pagos de obras se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.</p> <p>Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, y el Residente de Obra, designado por la Contratista.</p> <p>Este proceso está indicado en el PBC CGC 18.2.3</p> <p>El plazo es de 30 días aproximadamente luego de la aprobación del certificado por parte de la Fiscalización de obras.</p>		

## Consulta 82 - Consultas sobre Adenda 5 - Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
<p>En la Adenda N° 5 de Fecha 28 de marzo de 2020, en las modificaciones de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En Página 5 de la Adenda Página 31 del Pbc, se indica que las RPM del motor deben ser 980rpm, sin embargo, por el tamaño de bomba y considerando el npsd disponible, la sumergencia mínima, y recomendaciones de los fabricantes, debería considerarse una bomba con un motor de 750-780 rpm, no una de 980 rpm.</li><li>- Se solicita los planos de desagües existentes, donde se deberá conectar el desagüe del nuevo sistema.</li><li>- Se solicita requerimientos que debe cumplir la sala de explotación adicionada en Adenda 5.</li><li>- Se solicita planos de ubicación de red eléctrica disponible de la cual se debe considerar la alimentación para el nuevo modulo</li><li>- No se visualiza en planilla fundación de las estructuras. Se solicita detalles y los ítems en los que deben ser cotizados.</li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
<p>Se optó por utilizar un motor de 985 rpm para evitar el uso de variador de velocidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El desagüe a realizarse del nuevo módulo potabilizador es nuevo y su diseño queda a cargo del contratista. No obstante, Se adjunta plano de Esquema de desagüe actual de la planta. PTA_A_25. Remitirse a la Adenda N° 08/2020</li><li>- Los requerimientos de la Sala de explotación se encuentra en la Adenda 5. El plano PTA_A_19 es de la Sala de Explotación. Se adjunta un plano de implantación nuevo PTA_A_20 en el que se especificara la ubicación. Remitirse a la Adenda N° 08/2020</li><li>- El suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la planta potabilizadora, se realizará a través de una línea de extensión y acometida en Media Tensión. La línea de extensión en Media Tensión obedece al padrón de ANDE Tipo MTDH (Estructura para Media Tensión de Distribución Horizontal), utilizado en zonas urbanas. Está constituida por conductores desnudos de aleación de aluminio en disposición horizontal con secciones mínimas de 35mm<sup>2</sup>.</li></ul> <p>Se deberá montar una línea de extensión de aproximadamente 300 m y acometida de 10 m, en Media Tensión, a partir de la línea de Media Tensión existente el cual alimenta al módulo de VK2, situada dentro del predio de Viñas Cue especificado en el Plano PTA_G_002. Remitirse a la Adenda N° 08/2020</p> <p>-El diseño de la estructura deberá estar contemplada en el proyecto ejecutivo, no obstante se contempla en el anteproyecto que la losa fondo de los decantadores y filtros actúan como platea de fundación para estos.</p>		

## Consulta 83 - Experiencia Gral. en Obra

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Donde dice:</p> <p>Columna Requisitos Mínimos:</p> <p>Experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite de presentación de las Solicitudes. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos.</p> <p>Solicitamos que diga:</p> <p>Columna Requisitos Mínimos:</p> <p>Experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos veinte mil (20.000) habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador dentro de los últimos veinticinco (25) años anteriores a la fecha límite de presentación de las solicitudes. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos.</p> <p>La petición es realizada teniendo en cuenta lo solicitado en la Sección II. Criterio de Evaluación y Calificación. Experiencia Específica, donde reza cuanto sigue: "Experiencia en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de 20.000 habitante..."</p> <p>Las obras de saneamiento (plantas y redes) son realizadas según Proyectos y/o Programas desarrollados en simultáneo, plantas de agua potable o de tratamiento de efluentes, con redes de distribución de agua potable o de alcantarillado sanitario, por lo cual, consideramos que deberían unificarse los criterios de calificación al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Remitirse a la Adenda 08/2020		

## Consulta 84 - Solicitud de aclaración sobre Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
<p>Conforme a la respuesta a la consulta No. 76 "No se puede sumar para alcanzar los 100.000 habitantes"</p> <p>Consulta:</p> <p>Probamos nuestra Experiencia General, presentando diversos Contratos de Construcción de Aductoras y Cañerías de Agua Corriente con conexiones domiciliarias, así como Emisarios, Cañerías Colectoras de Desagüe Cloacal con conexiones domiciliarias, ejecutados en ciudades como Asunción, Encarnación, Ciudad del Este y otras comunidades urbanas que tienen más de 100.00 habitantes, sin que necesariamente hayamos realizado conexiones para 100.000 habitantes? Es correcta mi interpretación?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-No es correcta la interpretación, El criterio utilizado verifica que el oferente se encuentre capacitado para ejecutar una obra de la complejidad como la que se está proponiendo por lo que solo sirve experiencia general en obras realizadas para servir a 100.000 habitantes. Remitirse a la Adenda N° 10/2020</p>		



## Consulta 85 - Toma de agua

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
<p>Con relación a la toma de agua cruda dosificada con sulfato de aluminio, en la licitación se prevé tomar el agua del parshall de VK3, A nuestro criterio esto generaría inconvenientes ya que la dosificación de sulfato no sería la misma para plantas de diferente producción en el mismo parshall.</p> <p>Sería factible tomar el agua cruda dosificada con sulfato del parshall de VK2? tenemos entendido que la misma cuenta con posibilidad de ampliación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-No será factible utilizar la cámara de llegada de VK2 porque existen infraestructuras que imposibilitan tal opción.</p> <p>-En cuanto al criterio de que generaría inconvenientes en cuanto a la dosificación esto no se producirá porque la tasa de aplicación de los reactivos es en función al caudal de llegada, al caudal del reactivo y a la concentración del mismo.</p>		

## Consulta 86 - Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
<p>A través de la Addenda No. 08 se incorporó en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, una tabla que asigna puntajes para el análisis de los distintos documentos requeridos en la Propuesta Técnica.</p> <p>¿Se establecerá un puntaje mínimo para la calificación técnica? El puntaje obtenido para la calificación técnica, tendrá implicancia en la determinación de la oferta económica más conveniente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-El puntaje mínimo necesario para la calificación técnica es de 85 puntos de 100. Todas las ofertas que sobrepasen el puntaje mínimo tendrán derecho a la apertura de sus ofertas económicas. Remitirse a la Adenda N° 10/2020</p>		

## Consulta 88 - ACLARACIÓN DE RESPUESTA A CONSULTA N° 48

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>En el pliego indica que las RPM del motor deben ser 980rpm, sin embargo por el tamaño de bomba y considerando el npsd disponible y la sumergencia mínima, debería considerarse una bomba con un motor de 750-780 rpm. Solicitamos se considere lo consultado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2020
<p>Se optó por utilizar un motor de 985 rpm para evitar el uso de variador de velocidad.</p>		

## Consulta 90 - RESPUESTA CORREGIDA - CONSULTA N° 73

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Teniendo en cuenta lo indicado en la adenda 3 respecto a que los equipos deben operar a 985rpm, nos gustaría destacar que las bombas girando a una mayor velocidad presentarán un mayor desgaste, principalmente debido al fluido que bombear (agua cruda), reduciendo así la vida útil de las mismas, aumentando la frecuencia de mantenimiento y con mayores costos de recambio de partes. Por otro lado velocidades mayores también implican NPSH requeridos superiores, reduciendo de esta manera los márgenes entre los NPSH disponible y el requerido, debiendo considerar niveles de pelo de líquido más elevados y por consiguiente una operación más restringida. Según nuestra experiencia y recomendaciones del Instituto Hidráulico para este tipo de servicios y tamaño de bomba no se recomiendan velocidades superiores a los 740rpm. Por lo expuesto anteriormente solicitamos por favor confirmar la velocidad máxima de operación admisible.</li> <li>2) Por favor indicar el largo de la bomba y dimensiones de la cámara.</li> <li>3) Favor de indicar los niveles de líquido máximo/ medio/ mínimo para calcular el NPSHd y realizar la correcta validación de los equipos.</li> <li>4) Por favor indicar el margen mínimo requerido entre de NPSH disponible y el NPSH requerido de la bomba.</li> <li>5) Confirmar Norma para los ensayos para las bombas y el grado de aceptación para los mismos según el Hidraulic Institute e ISO 9906. Para servicios de Agua, como el que corresponde al presente pliego, la Norma recomienda como mínimo el grado 1B.</li> </ol>		



- 6) El pliego solicita una eficiencia de 85%, la cual permite utilizar motores con potencias menores a 1300KW según lo solicitado en la adenda 3. Por favor indicar el margen de sobrepotencia mínimo requerido para el motor por encima de la potencia consumida por la bomba en el caudal garantizado o si el motor debe ser de 1300kW independiente del consumo de potencia de la bomba. Es importante remarcar que eficiencias menores a 85% o potencias mayores de motores implican un consumo adicional de energía, la cual se traduce en costos energéticos anuales con un impacto muy representativo para ESSAP.
- 7) El pliego indica que las unidades de Bombeo deben ser fabricadas por empresas que tengan por lo menos 10 años de experiencia en equipos similares en tamaño y capacidad. Por favor indicar que información o documentación se deberá presentar a fin de que ESSAP pueda corroborar la experiencia y capacidad de la marca de bomba ofrecida.
- 8) Por favor confirmar si se aceptan marcas o procedencias de Bombas de China.
- 9) El pliego no hace mención específica que las bombas deben venir provistas con Aros de Desgaste tanto para cuerpo como para impulsor. Favor confirmar si se requieren Aros de desgaste y para que componentes.
- 10) Se solicita que el impulsor sea de Bronce. Teniendo en cuenta las características abrasivas del fluido bombeado, por favor confirmar si es aceptable Aceros Inoxidables de alta dureza con características superiores al Bronce, los cuales aseguran una mayor vida útil.
- 11) En el pliego se indica que la lubricación del eje será mediante agua clara. Favor de confirmar que lo solicitado por ESSAP es que el Eje de transmisión no esté en contacto con el fluido bombeado, es decir que estará protegido por un encamisado (tubo funda) y lubricado por una fuente de agua externa y limpia.
- 12) Por favor de confirmar si hay alguna limitación con respecto al largo de los tramos de ejes y columna debido a interferencias o limitaciones que pueden tener el sitio donde se instalaran los equipos.
- 13) Teniendo en cuenta que los equipos serán operados mediante un arranque suave, por favor confirmar si es aceptable una corriente de arranque superior a 500% de la corriente nominal a plena carga.
- 14) Favor de confirmar si se requiere la Placa Base para cada equipo, la cual asegura el correcto posicionamiento, garantizando también la alineación.
- 15) La página 115 del pliego indica que las bombas deberán ser adecuadas para atender los caudales y alturas en cada caso por las curvas de sistema, pero no encontramos las mismas en el pliego. Solicitamos por favor enviar las curvas de sistema de manera de validar las mismas según lo solicitado con la bomba a ofrecer.
- 15) Por favor indicar si la bomba deberá cumplir con una carga mínima determinada y cuál sería la misma, de manera de poder validar este punto.
- 16) Por otro lado también se solicita especificar la eficiencia Global en la condición de diseño como de carga mínima. Por favor indicar cuál es la condición de carga mínima a que se refieren. El mismo punto hace mención que la eficiencia mínima Global a ser considerada será de +/-10%. Por favor indicar a que referencia esa tolerancia.
- 17) Solicitamos por favor indicar los ensayos requeridos para el motor.
- 18) Por favor detallar los componentes y cantidades de repuestos mínimo requeridos ya que esto depende del criterio y filosofía de operación/ mantenimiento de cada planta.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-07-2020
<p>1. La bomba que se utilizara será de 985 rpm para evitar la utilización del variador de velocidad.</p> <p>2. Estos datos fueron proporcionados en la visita de obra.</p> <p>3. El nivel mínimo de líquido requerido es la cota 51.91 m., y el nivel máximo es 63.45. Ver Plano TAC_A_002.</p> <p>4. El NPSH disponible mínimo es 6,8 mca y el máximo es 10,2 mca. Remitirse a la Adenda N° 08/2020</p> <p>5. La Norma es ISO 9906:2012 Rotodynamic pumps - Hydraulic performance acceptance tests - Grades 1, 2 and 3. Para el caso de las bombas licitadas el grado de aceptación es 1B para potencias mayores a 100 kW.</p> <p>6. El motor debe ser de 1300kW, de manera a garantizar el bombeo del caudal adecuado.</p> <p>7. Se solicitan los datos garantizados en la página 116 del P.B.C. en Otras informaciones.</p> <p>8. Siempre y cuando las bombas cumplan con las especificaciones técnicas la convocante las dará por válidas.</p> <p>9. Las bombas deberán venir provistas de aros de desgaste para ambos componentes, tanto para el cuerpo como para el impulsor.</p> <p>10. Se mantiene el requerimiento de utilizar el impulsor de Bronce.</p> <p>11. No, el eje no estará encamisado sino será a través de prensa estopa.</p> <p>12. los largos de los ejes deben ser en tramos máximos de 3 m.</p> <p>13. El sistema de arranque será compensado.</p> <p>14. Si se requiere placa base para cada equipo.</p> <p>15. Referirse a las especificaciones técnicas de la bomba de agua cruda expresadas en el pliego.</p> <p>15. El nivel mínimo de carga es en relación al nivel mínimo de aspiración que es de 0.50 sobre la cota superior de fondo.</p> <p>16. La eficiencia global de referencia para las bombas es de 75% con un +/-10%.</p> <p>17. Medida de resistencia en continua de las fases del estátor.</p>	

Medida de la resistencia en continua de las fases del rotor (para el caso de rotor bobinado).  
Rigidez dieléctrica del devanado del estátor.  
Rigidez dieléctrica del devanado del rotor (para el caso de rotor bobinado).  
Chequeo de la secuencia de fases en la caja de bornes de la máquina.  
Nivel de aislamiento devanado estátor.  
Nivel de aislamiento devanado rotor (para el caso de rotor bobinado).  
18. Incluye los siguientes repuestos  
Impulsor con sus respectivos anillos de cierre.  
Juego de eje con su manchón de acople.  
Caja de rodamiento, con sus respectivos juego de rodamientos.  
Manchón de acople bomba- motor

## Consulta 92 - RESPUESTA CORREGIDA - CONSULTA N° 80

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
¿Se podrán realizar certificaciones por acopio en obra de los equipos a ser instalados para el funcionamiento de la planta en cuestión?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2020
Al respecto, la Convocante expresa que queda a cargo de la contratista la adquisición de lo mencionado en la consulta ya que se tiene previsto un anticipo para iniciar las gestiones pertinentes.		

## Consulta 93 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Teniendo en cuenta que en fecha 02/07/2020 vuestra Convocante publicó la ADENDA N° 8 en virtud de la cual modificó la SECCIÓN II - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN" previsto en la página 5 del PBC al introducir 1 (un) cuadro con PUNTAJES aplicable para la etapa correspondiente al SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA en la página 11 de la referida ADENDA N° 8, considerando que dicho criterio limita sustancialmente la participación de potenciales oferentes porque no establece un rango de cumplimiento mínimo o máximo para determinar el cumplimiento objetivo de las ofertas presentadas en la referida licitación, vengo por el presente escrito a solicitar a la Convocante la reformulación y eliminación de dicho criterio de evaluación por tratarse de un mecanismo que no resulta aplicable para el caso de una Contratación de Obras, fundado en que limita la concurrencia y no aporta ningún elemento de evaluación de carácter objetivo para la etapa correspondiente a la propuesta técnica.</p> <p>Cabe agregar que el mecanismo de puntaje en Contrataciones de Obras riñe contra lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual corresponde la reformulación y eliminación del criterio de evaluación introducido en la ADENDA N° 8 referente a puntajes en la etapa de propuestas técnicas. (1)</p> <p>(1) Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. "...En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento...".</p> <p>Como podrá constatar la Convocante, el CUADRO DE PUNTAJES incorporado en la página 11 de la ADENDA N° 8 de fecha 02/07/2020 prevé la asignación de puntos para el "MÓDULO POTABILIZADOR" y para la "ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA" y no contempla ningún mecanismo para la asignación mínima o máximo de dicho puntaje, es decir, el cuadro de puntaje de evaluación de la propuesta técnica es inaplicable porque no prevé la evaluación objetiva en base a criterios establecidos para la asignación del puntaje.</p> <p>Por otro lado, dejo constancia que nuestra parte formula la presente consulta en cumplimiento a lo establecido Artículo 132 del Decreto N° 2992/19 de fecha 09/12/19, así también nos fundamos en el Artículo 4 inciso b) "IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA" y en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (2)</p> <p>(2) Como podrá constatar la Convocante, el CUADRO DE PUNTAJES incorporado en la página 11 de la ADENDA N° 8 de fecha 02/07/2020 prevé la asignación de puntos para el "MÓDULO POTABILIZADOR" y para la "ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA" y no contempla ningún mecanismo para la asignación mínima o máximo de dicho puntaje, es decir, el cuadro de puntaje de evaluación de la propuesta técnica es inaplicable porque no prevé la evaluación objetiva en base a criterios establecidos para la asignación del puntaje.</p>		

Por otro lado, dejo constancia que nuestra parte formula la presente consulta en cumplimiento a lo establecido Artículo 132 del Decreto N° 2992/19 de fecha 09/12/19, así también nos fundamos en el Artículo 4 inciso b) "IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA" y en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Finalmente, dejamos constancia que lo solicitado por nuestra empresa no implica ninguna variación del objeto principal de la contratación licitada por la Convocante, ya que buscamos ampliar el número de potenciales oferentes y garantizar la libre competencia en igualdad de condiciones, conforme a los principios rectores de las contrataciones públicas reconocidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Respuesta	Fecha de Respuesta
	09-07-2020
No se da lugar a la solicitud de eliminación de estos criterios de evaluación, mencionados en la consulta.	
El decreto 3719/15 que reglamenta al artículo n° 26 de la ley 2051/03 expresa:	
"...Que respecto de los criterios de evaluación, la Ley N° 2051/2003 en su Artículo 26, dispone que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por Comités de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.	
Que en el mismo sentido, al reglamentarse la citada norma y en orden al método de evaluación general, se establecen criterios cuya utilización no resulta obligatoria, sino solo preferente, lo que no descarta la utilización de otros criterios que en el caso particular resulten más convenientes a los intereses públicos. "	
El determinar criterios mínimos de capacidad técnica no viola el principio de Igualdad y libre competencia, y responden al criterio de economía y eficiencia de modo a garantizar a la convocante la mejor calidad y el costo en sus contrataciones.	

## Consulta 94 - Consulta Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta
	07-07-2020
Solicitamos que la Adenda N° 8 mantenga lo modificado por la Adenda 7 en cuanto a Experiencia General, ya que la Adenda 7 modifica la pagina 5 y 6 del PBC estableciendo lo siguiente:	
"Experiencia en contratos (UNO O MÁS) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable Y/O sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.00 habitantes.... ESTA EXPERIENCIA PODRÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE TODAS LAS DOCUMENTACIONES DISPONIBLES Y COMPROBABLES DE VARIOS CONTRATOS"	
Favor unificar criterios	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	09-07-2020
La última versión sobre la Experiencias Generales, Especificas y clave se encuentran en la Adenda n° 10/2020.	

## Consulta 95 - Niveles y perfil hidráulico

Consulta	Fecha de Consulta
	07-07-2020
Buenas tardes.	
Quería consultar acerca de los niveles marcados en el plano PTA_A_22 anexo en la Adenda 8 que no se condicen con los niveles marcados en el plano 01 PTA_G_001 correspondientes a la cámara parshall de ingreso.	
Puede ser que haya un error? Qué niveles debemos considerar para el perfil hidráulico?	
Desde ya muchas gracias.	
Saludos,	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	09-07-2020
-Ambos planos tienen puntos de referencias distintos, no obstante lo importante es tener en cuenta la diferencia de niveles en cada uno. Remitirse al plano PTA_A_21, que es el relevamiento topográfico.	

## Consulta 96 - Consulta Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Solicitamos unificar criterios ya que la Adenda 7 modifica la pagina 5 y 6 del PBC estableciendo lo siguiente:            "... al menos 100.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador dentro de LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES...."</p> <p>La adenda 8 modifica la página 13            "... Experiencia en contratos de Construcción durante LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, en construcción .... para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>La última versión sobre la Experiencias Generales, Específicas y clave se encuentran en la Adenda n° 10/2020</p>		

## Consulta 97 - Sist .de dosificación de reactivos

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>En la Addenda 8, se menciona que deben instalarse 2 tanques dosadores de sulfato de aluminio y 2 tanque dosadores de polielectrolitos. Se debe considerar en la oferta la construcción de una casa química para albergar estos 4 tanques? En que items serian cotizados la construcción de esta casa química y los tanques mencionados de H° A° de 30.000 lts cada uno?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-Si se debe considerar la construcción de la sala de Reactivos que alberguen los 4 tanques, de acuerdo al plano PTA_A_23 y PTA_A_23-B            -Esto se debe cotizar en el ítem 17.5. Sistema de dosificación de Reactivos.</p>		

## Consulta 98 - Solución técnica en fase de proyecto ejecutivo

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Numerosas consultas expuestas evidencian que las prescripciones técnicas de las bombas de la elevación inicial del agua cruda no son recomendadas por los constructores de las bombas por una serie de motivos técnicos.            En las respuestas se repite constantemente que la elección de la velocidad es condicionada por motivos técnicos y en particular para evitar de poner un variador de frecuencia.            Las bombas de esta tecnología son realizadas a medida por parte de los constructores, quienes en base a las características constructivas de las propias máquinas y de las condiciones hidráulicas proyectan las bombas evitando la necesidad de prever el variador de frecuencia para establecer la portada de proyecto.            ¿Es posible, que en fase de proyecto ejecutivo se pueda dejar la libertad al constructor de la bomba, de proponer la mejor solución técnica y garantizarla en la funcionalidad obteniendo también ahorro energético y garantías prestacionales y de durabilidad si son respetadas las condiciones típicas del proyecto del constructor? Dejando al mismo la elección del número de giros RPM más adapto a las características de portada, prevalencia, consumos eléctricos y rendimientos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-No es factible la solicitud. Se mantienen los requerimientos ya expresados para la construcción de la bomba.</p>		

## Consulta 99 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>1) En la Adenda 7 fueron modificados los Criterios de Calificación del punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA: Donde dice: "Coeficiente de Solvencia: Pasiva Total / Activo Total igual o menor a 0,50". Debe decir: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60.</p> <p>Sin embargo, observamos en la Adenda N° 8, se vuelve a modificar el mismo criterio: En la Pág. 10 del PBC: Capacidad Financiera Donde dice: "Coeficiente de Solvencia: Pasiva Total / Activo Total igual o menor a 0,50". Debe decir: "Coeficiente de Solvencia: Pasiva Total / Activo Total igual o menor a 0,60". Entendemos que la expresión correcta de donde dice: Debe decir sería "Debe decir".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>Es correcta la interpretación...la expresión correcta es "Debe Decir..."</p>		

## Consulta 100 - Planilla desglosada

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>A los efectos de transparentar el proceso y que todos los oferentes coticen los mismos componentes requeridos, se solicita la planilla desglosada de todos los componentes de los sgtes. items: - 17.2. Decantadores-Filtros, 17.3. Sistema de lavado (bombas, compresores de aire, tuberías, válvulas, etc), 17.5. Sistemas de dosificación de reactivos, y 19.1. Automatización para operación de la planta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>La planilla desglosada de estos componentes del proyecto corresponden a una etapa de Proyecto Ejecutivo, que es uno de los objetos de esta licitación. Por lo tanto se mantienen los ítems mencionados en la consulta tal como se encuentran.</p>		

## Consulta 101 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Teniendo en cuenta la complejidad de las obras licitadas, la existencia de consultas sin respuestas y la carencia de información detallada con relación a los componentes a cotizar, se solicita una prórroga de 15 días para la presentación de las ofertas. Mas aun teniendo en cuenta las documentaciones descritas en la Addenda N° 8 las cuales deben formar parte de la Propuesta Técnica; las mismas requieren tiempo para su elaboración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-Se mantienen las fechas estipuladas en el SIPC para la presentación de las ofertas, por la imperiosa necesidad de seguir el curso del llamado y empezar los trabajos atendiendo a la urgencia de contar con la ampliación de la planta de tratamiento.</p>		

## Consulta 102 - PLANILLA DE CANTIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Debido a que inicialmente en la página 38 y 122 del PBC se indicaba para los Sistemas de Dosificación de Reactivos cuanto sigue</p> <p>“No resulta necesario prever modificaciones al sistema actual, la utilización de concentraciones diferentes permite, tal como estaba previsto en el anteproyecto utilizar los dosificadores existentes”</p> <p>Considerando que se han realizado modificaciones al mencionado párrafo de la página 38 del PBC e incluido planos de obras civiles para los sistemas de dosificación y edificio de reactivos mediante la ADENDA N° 8, consultamos en que ítems de obra deben ser considerados los costos correspondientes a esta ampliación tanto de obras civiles como de obras eléctricas, o en su defecto solicitamos sean incluidos como nuevos ítems de obra en la planilla de cantidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>Los costos de esta construcción de la Sala de Reactivos se debe cotizar en el ítem 17.5. Sistema de dosificación de Reactivos. De la planilla de cantidades.</p>		

## Consulta 103 - CAMARA DE CONEXIÓN DE DESAGUE

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Consultamos si deberá construirse una cámara para la conexión del desagüe con el colector general de desagüe DN 1500 que se observa en plano PTA_A_25, o si hay una cámara existente a la cual conectarnos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-Lo existente en cuanto a desagüe está en el plano PTA_A_25, queda a criterio del oferente conectarse al mismo o hacer uno de forma independiente (esto incluiría cámaras, canales de transporte y conexiones).</p>		

## Consulta 104 - BOMBAS DOSIFICADORAS DE SAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Según Adenda N° 8, en el punto 13 que modifica la SECCIÓN III - ALCANCE DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, se indican bombas dosificadoras de SAL, tipo a pistón, se consulta si puede cambiarse el tipo de bomba a bomba de tornillo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>No es posible cambiar el tipo de bomba. El tipo de bomba solicitado es a pistón.</p>		

## Consulta 105 - BOMBAS DOSIFICADORAS SAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Según Adenda N° 8, en el punto 13 que modifica la SECCIÓN III - ALCANCE DE LAS OBRAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, se indican bombas dosificadoras de SAL, tipo a pistón, por tanto, se solicitan especificaciones técnicas más detallada del tipo de bomba solicitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-Las especificaciones técnicas para la Bomba dosificadora de SAL, indicadas en la Adenda N° 08/2020 son suficientes para realizar la oferta.</p>		

## Consulta 106 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
<p>Dado que en la ADENDA N° 8 publicada en fecha 02/07/2020 que en su punto 12 modifica la página 5 del PBC, agregando al título "EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA" el siguiente párrafo</p> <p>"Para el análisis de los documentos de la Propuesta Técnica se tendrá en cuenta la tabla a continuación para la asignación de los respectivos puntajes".</p> <p>E incluyen una tabla asignando puntajes a cada documento solicitado como parte del anteproyecto a presentar con la oferta, además, seguidamente el siguiente párrafo.</p> <p>"Los valores indicados son máximos, estos pueden variar en menos a criterio de la ESSAP según el nivel y calidad de la presentación."</p> <p>Al respecto, consultamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles serán los criterios de evaluación que utilizará el Comité Evaluador para calificar el nivel y la calidad de presentación del Anteproyecto?</li> <li>- ¿Existe un puntaje o calificación mínima que sea habilitante para la apertura del sobre 2?</li> <li>- ¿Cuál será la incidencia de los puntajes obtenidos en la calificación de la Propuesta Técnica (SOBRE N° 1), con relación a la Propuesta económica (SOBRE N° 2)? y por ende ¿cuál será la formula a utilizar para relacionar ambas propuestas, técnica y económica?</li> <li>- Consultamos si se mantiene lo indicado en el párrafo 2 del título "EVALUACIÓN SOBRE N.º 2 - PROPUESTA ECONÓMICA" que menciona lo siguiente: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio mas bajo será propuesta para la adjudicación".</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es que cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes se les asigna el puntaje indicado.</li> <li>- El puntaje mínimo requerido es de 85 puntos sobre 100</li> <li>- Se mantiene lo indicado en el párrafo 2 del título de "Evaluación sobre N° 2- PROPUESTA ECONOMICA"</li> </ul>		

## Consulta 107 - CERTIFICACION

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
Entendemos que la forma de certificación del contrato es a precio unitario, ¿es correcta esta apreciación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Los pagos de las obras se realizarán con la presentación de los certificados de obra, indicando las cantidades y montos ejecutados, verificados por la fiscalización.		



## Consulta 108 - Consulta sobre respuestas y otros

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
<p>Solicito por este medio a la convocante que las respuestas a nuestras consultas aclaren realmente nuestras dudas, contestan solo mencionando las adendas emitidas, como la adenda 7, en fecha en que ya fue emitida una adenda 8, en la cual no se tiene en cuenta la emisión de la adenda 7, formulan la adenda con partes del pbc, siendo que el mismo ha sido modificado anteriormente con la adenda 7, se vuela a incluir secciones que fueron eliminadas con la adenda 7, creando solo confusión.</p> <p>Aclaren las dudas, como en la consulta 57 y 58, están dando pie a nuevas protestas y denuncias, ya fue cancelado el llamado en una oportunidad.</p> <p>Asimismo, en experiencia se nombra uno o mas contratos y en la respuesta 76 contestan que no se pueden sumar los contratos, entonces la pregunta es: cual es la finalidad de la presentación de varios contratos, si no pueden ser sumados. Asimismo como sería el caso de presentación en consorcio: pueden ser sumados o no los contratos presentados para obtener los números necesarios para calificar en el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>-Remitirse a la Adenda n° 10 /2020 donde se aclara la última versión de las Experiencias Generales, específicas y clave. La suma de contratos en la experiencia general se refiere al promedio del volumen anual de facturación.</p>		

## Consulta 109 - Solicitar Junta de Aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
<p>Solicito por este medio la realización de una Junta de Aclaraciones, existen un sin fin de consultas que no fueron contestadas correctamente y se contradicen unas a otras, creando nebulosas de interpretación. Es una obra de gran importancia con proyecto incluido, en llamados con proyecto suele aplicarse la realización de una Junta de Aclaraciones.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>No esta estipulada una junta de aclaraciones.</p>		

## Consulta 110 - Experiencia Gral. en Obra

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
<p>Consulta: La Experiencia General únicamente puede ser comprobada con un Contrato de Obra que contemple 20.000 conexiones domiciliarias, que multiplicado por 5 habitantes por conexión, sumaría 100.000 habitantes? Es correcta mi interpretación?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>Es correcta la interpretación.</p>		

## Consulta 111 - Solicitar junta de aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
<p>Solicitamos se realice una junta de aclaración, teniendo en cuenta el requerimiento de entrega de Proyecto Ejecutivo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
<p>No está estipulada una junta de aclaraciones.</p>		



## Consulta 112 - Consulta sobre experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
En la Adenda 7 criterios de calificación dice: experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistema de abastecimiento de agua y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes ..... en los últimos 20 años. En la adenda 8 que fue redactada desde el PBC, ignorando la emisión de la adenda 7, eliminando las secciones “uno o mas contratos”, así como “y/o” quedando de esta forma: “entre construcción de sistema de abastecimiento de agua y sistemas de efluentes cloacales”, la consulta es si tiene que contar con ambas experiencias en un solo contrato o como se aplicaría lo solicitado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
La Última versión de requerimientos de Experiencias Generales, específicas y clave se encuentra en la Adenda n° 10/2020.		

## Consulta 113 - Cantidades de planilla

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
Realizando la verificación de las cantidades de planilla versus el anteproyecto de referencia proveído por la convocante, encontramos que las cantidades indicadas para los items de excavación en la planilla de cantidades del PBC, son mucho mayores a los computados en base al mencionado anteproyecto, solicitamos nos indiquen cuales son las consideraciones tomadas para el calculo de volúmenes de excavación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Las consideraciones tomadas para los volúmenes de excavación son la topografía del lugar y la gradiente hidráulica del proyecto. Las cantidades definitivas deberán ser aprobadas en el proyecto ejecutivo.		

## Consulta 114 - Cantidades de planilla

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
Realizando la verificación de las cantidades de planilla versus el anteproyecto de referencia proveído por la convocante, encontramos que las cantidades indicadas para el item Vigas Pre-Fabricadas Vistos - VA - EN FILTROS en la planilla de cantidades del PBC, son mucho mayores a los computados en base al mencionado anteproyecto, solicitamos nos indiquen cuales son las consideraciones tomadas para el calculo de volúmenes de hormigón de este item.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
-Para la cotización remitirse a las planillas de ofertas y volúmenes indicados en el pliego. Las cantidades definitivas deberán ser aprobadas en el proyecto ejecutivo.		

## Consulta 115 - Consulta sobre experiencia clave

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020
En experiencia clave inciso b) en la adenda 7 se modifica la sección de se considerara complejidad similar a equipos de bombeo de igual o mas de 1.000 HP, transformadores de igual o mas de 1.000 Kva o motores de 1.000 HP por equipos, montaje y puesta en marcha. El oferente deberá presentar antecedentes de provisión montaje y puesta en marcha de equipamientos electromecánicos.....En la adenda 8 toda la sección modificada vuelve a incluirse nuevamente. Se admite la sumatoria en dos contratos, porque las cantidades solicitadas no son usualmente utilizadas. Por favor aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
La Última versión de requerimientos de Experiencias Generales, especifica y clave se encuentra en la Adenda n° 10/2020.		